



PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 1 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Proceso y/o tema auditado:	GESTION ADMINISTRATIVA-TALENTO HUMANO. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO- SEGURIDAD.		No. Auditoria 23
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO	
	Rosa García Chaux	Coordinadora Situaciones Administrativas	
	Yenny Johana Daza	Coordinadora Servicios Administrativos	
	Lizeth Paola Sanabria	Profesional de Vinculación y Selección	
	Miryam Boyacá Rincón	Coordinador de Nómina	
	Carlos Eduardo Barrios	Almacenista.	
	Felipe León Celada	Jefe Seguridad.	
	Maria Silva Buitrago	Secretaria Dirección General.	
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL	
	Carmen Aurora Pulido Méndez	Auditor	
Objetivo auditoría:	Verificar el contenido de la denuncia ID 7783 en los temas de manual de administración de personal, código: GTH-MA-01 y procedimiento de transporte: Mantenimiento y prestación de servicios administrativos GA-PR-		
Alcance auditoría:	Evaluar el procedimiento de vinculación del personal, estado de la permuta del parque automotor de la ALFM 2017, y las órdenes de marcha diligenciadas por los conductores de la oficina principal.		
Periodo de la auditoría:	05/08/2018	Lugar	Oficina principal



Introducción y contextualización:

Se recibe a través de email institucional queja interpuesta por el ciudadano Andres García, objeto de la presente auditoria, para ilustración corresponde al anexo No.1 del presente informe.

Desarrollo de la auditoria:

1. Nombramiento de personal:

En cuanto a la afirmación “la señora Ruth Calderón... la Doctora Rosa y faltando poco la Doctora Claribel... el secretario general...la señora Doctora Ruth...señor Carlos Carrillo... Jenny y Rosa Chaux...” El escrito del señor Andres García (denunciante), no indica el apellido de las personas a las cuales dirige su queja, teniendo en cuenta que la misma está orientada a temas de la Dirección Administrativa-

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 2 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Talento Humano- Transportes y Dirección Financiera, en el anexo No.2 del presente informe, se relacionan las funciones relacionadas con los posibles funcionarios indicados en el texto de la denuncia. Las mismas fueron solicitadas con memorando No. 201811200266983 ALOCI-GSE-120 del 02 de noviembre de 2018 a la Dirección Administrativa, allegando respuesta con memorando No. 20182110268433 ALDT-GTH-DATH-211 de fecha 07/11/2018.


En cuanto a la afirmación “el proceso de talento humano ya que se vinculó un personal de la dirección financiera en donde primero no cumple con los requisitos, faltando a la transparencia la Doctora Claribel, hace los exámenes para ingreso de sus amigos en donde los fraudulentan direccionándolos (si así está empezando en la agencia), en complicidad con la doctora Ruth y la doctora Rosa...”

En el manual Código: GAD-TH-MA-02 Versión No. 02 PARA LA PUBLICACIÓN DE VACANTES POSTULACIÓN – RECLUTAMIENTO – SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL “4.4.1 Pruebas y/o Instrumentos para la selección de personal, (en adelante el manual ALFM):

Tiene como finalidad evaluar la capacidad, adecuación, competencia, idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficiencia las funciones y responsabilidades de un cargo. Dentro de las pruebas que se utilizarán en el proceso de selección se encuentran:

- a. Prueba de conocimientos específicos de acuerdo con la naturaleza del cargo a proveer: (puede ser escrita o de ejecución), es elaborada y proporcionada por el líder del proceso/subproceso donde se haya generado la vacante, se realiza con el fin de evaluar las competencias del saber hacer en el cargo ofertado.
- b. Pruebas Psicotécnicas: Se aplican dos pruebas, una de personalidad y un test que mide valores. Estas pruebas son interpretadas y calificadas por el grupo profesional de selección de personal que tenga las competencias de formación necesarias para ello.
- c. Entrevista a profundidad: En la Oficina Principal es realizada por el dueño del proceso/subproceso y la persona encargada de la selección de la Dirección Administrativa Grupo de Administración de Personal y Situaciones Administrativas podrá apoyar en caso de ser necesario. En las Regionales la debe realizar el Director Regional en conjunto con el Coordinador donde se haya generado la vacante. Se precisa que la Oficina Principal podrá apoyar el proceso de entrevista. Se debe diligenciar formato de entrevista completo y emitir el concepto correspondiente.”

CUMPLE: se observa el documento físico de las evaluaciones para las convocatorias 20180611 y 20180612 para el proceso de Gestión Financiera.

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 3 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Teniendo en cuenta que el quejoso indica que “se vinculó un personal de la dirección financiera en donde primero no cumple con los requisitos” Para determinar el personal que ingresó a la entidad con fecha posterior al 30 de abril de 2018 y hasta el 30 de julio de la misma vigencia, se procede a verificar las ordenes administrativas de personal “OAP” y los documentos publicados en el centro documental de la ALFM, que se hayan efectuado al Proceso Financiero, posteriores a la fecha de ingreso de la señora Claribel Vargas, como Directora Financiera de la Entidad

La Resolución No.397 de fecha 30 de abril de 2018, por la cual se efectúa nombramiento en cargo de libre nombramiento en planta de la ALFM, a la señora Claribel Vargas Hernández como Directora Financiera de ALFM.

Los nombramientos posteriores a la fecha evidenciada en la resolución No. 397 de 2018, corresponde a los señores Jose David Rodriguez y Elmer Rodriguez Casas mediante resoluciones No. 592 y 594 de junio de 2018 respectivamente.



Verificados las hojas de vida de los funcionarios en comento, se observó que como referencia en la hoja de vida del señor Elmer Rodriguez Casas en el ítem referencias se cita el nombre de la señora Claribel Vargas, observándose un posible grado de conocimiento e influencia en la parcialidad para la selección del servidor público. El procedimiento del “manual de vinculación y selección de personal numeral 4.1.4 prueba/instrumento de selección” otorga la responsabilidad al líder de proceso de realizar y calificar: - la entrevista 30% y el examen de conocimiento 55%. Estas dos calificaciones son de carácter eliminatorio.

En la hoja de vida del señor Jose David Rodriguez, no se observa como referencia a la señora Claribel Vargas, Directora Financiera de ALFM.

En cuanto el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual para la Publicación de vacantes-postulación-reclutamiento- selección y vinculación, código: GAD-TH-MA-02 Versión No. 02 de ALFM, (En adelante Manual ALFM), respecto de los funcionarios nombrados en el proceso de Gestión Financiera- oficina principal, se procede de la siguiente manera:

En entrevista con la Directora Administrativa, se solicita aportar los actos administrativos que evidencien el proceso de vinculación de los funcionarios relacionados en las Resoluciones No. 592 y 594 de junio de 2018, señores José David Reyes Rodríguez y del señor Elmer Gianini Francisco Rodríguez, allegando desde el email institucional:

“**De:** Lizeth sanabria [<mailto:lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co>], **Enviado el:** jueves, 06 de septiembre de 2018 03:52 p.m., **Asunto:** Documentos Nombramientos:

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 4 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

- "copia del acta de reunión de directivos No.34 del 3 de julio de 2018, donde se observa al numeral 11 "El señor Director General de la ALFM ordena que los dos nombramientos que el firmo para la dirección financiera deben quedar listos e ingresar a laborar en esta dirección a partir de hoy, para lo cual se van a revisar los estudios de seguridad por parte del señor Capitán Felipe León y el señor coronel Oscar Alberto Carrillo Jaramillo Director General de la ALFM"

- "Copia del memorando No. 20182100210803 ALDAT-DATH-211 de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito por la Directora Administrativa, dirigido al señor Capitán Felipe León Celada Jefe de Seguridad y Seguridad patrimonial de ALFM requiriendo el concepto de seguridad del señor Adolfo Bustos Moreno, por no tener el estudio de seguridad aprobado interpuso tutela".

- "Copia del memorando No. 20182100210653 ALDAT-DATH-211 de fecha 31 de agosto de 2018 dirigido al señor Capitán Felipe León Celada Jefe de Seguridad y Seguridad patrimonial de ALFM, suscrito por la Directora Administrativa, solicitando los conceptos de seguridad de los señores José David Reyes, Elmer Gianini Francisco Rodríguez Casas, los cuales ingresaron a la Dirección Financiera de la oficina principal en el mes de julio/2018".

La Dirección Administrativa de ALFM, no aporta los documentos que soportan el nombramiento de los señores José David Reyes, Elmer Gianini Francisco Rodríguez Casas, solo se remite a indicar los aspectos relacionados con el estudio de seguridad de los señores en mención.

Se procede a verificar las etapas del proceso de vinculación y selección de personal, que tiene la entidad para este procedimiento, Manual ALFM, así:



PUBLICACION:... *"el profesional de selección de personal y situaciones administrativas procederá a realizar la respectiva convocatoria y hará la publicación...."*

Cumple. Se evidencia la publicación de las convocatorias números: 20180611 para el cargo de técnico contable y la número 20180612 técnico de cartera, por parte del profesional de vinculación y selección de ALFM.

RECLUTAMIENTO indica el manual para la publicación de vacantes-postulación-reclutamiento- selección y vinculación *"una vez cerrada las inscripciones a las convocatorias y reclutadas las hojas de vida se inicia el proceso de selección y evaluación."*

Cumple. Se evidencia que son allegadas en los tiempos establecidos en el cronograma por parte de los postulantes los respectivos documentos en el email seleccion@agencialogistica.gov.co. Se evidencia que los avisos de convocatoria tienen asociado el respectivo cronograma del proceso.

SELECCIÓN: *En el manual, se notifica por email a las personas que cumplen los requisitos de*

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 5 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

la convocatoria.

Cumple. Se evidencia las convocatorias, No. L20180612 Técnico Cartera Oficina Principal y No. L20180611, el envío a los correos electrónicos de Francisco Rodriguez y Jose David Reyes.

PRUEBAS: en el -manual ALFM se establece que esta etapa *“tiene como finalidad evaluar la capacidad, adecuación, competencia, idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación...”*

Cumple. Se evidencia que para la convocatoria No. L20180611 la aplicación de pruebas a los postulantes: Sindy Tatiana Carrillo Ramírez, Martha Lizeth Catillo Domínguez, José David Reyes Rodríguez, Luisa Fernanda Boyacá Rodríguez, Claudia Marlen Montoya, Robinson Yaya, Kelly Vanesa Amaya, Diego García, Marcela Rivero Castro, Diana Marcela Ballesteros, Claudia

Patricia Rincón, Dora Isabel Reyes, Yeimy Milena Castro Piñeres, Harlen Orjuela Veloza, Lina Paola Guzmán Riveros, Yury Constanza Barrera, Ricardo Jiménez, y

Para la convocatoria No. L20180612, se aplican pruebas a los postulantes: María Catalina Forero, Laura Sthepania Losada Vargas, Shirley Carolina Losada Vargas, Eimer Gianini Francisco Rodríguez, Claudia Veloza, Sandra Patricia Suarez, Alejandra Charry, Corte Rodríguez Olivero, Leidy Carolina Yazo, Marcela Rubio de Dios.



EVALUACION: *en el manual ALFM se establece: “una vez reunidos todos los criterios de evaluación se procede a consolidar los puntajes...se elabora un documento que consolida los puntajes...”*

Cumple. Se evidencia para las la convocatoria No. L20180611y Convocatoria No L20180612 el consolidado que registra los mayores puntajes, los señores José David Reyes Rodríguez y Eimer Gianini Francisco Rodríguez, respectivamente.

CALIFICACION: En el manual ALFM se establece *“numeral 4.4.3.3 calificaciones- establece que el líder de proceso/subproceso debe firmar cada prueba en los resultados colocando la fecha y hora de devolución al profesional de selección.*

No cumple. Los exámenes en las convocatorias No. L20180612 y No. L20180611 se encuentran sin la firma del funcionario que calificó.

ESTUDIOS DE SEGURIDAD (E.S.P): *“la entidad realiza el estudio de seguridad personal ESP como análisis completo para verificar y corroborar si la persona que se postula al proceso de*

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 6 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

selección es realmente quien dice ser (...). Etapa de carácter eliminatorio, confidencial y reservado... El ESP se realiza al aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación" ... se realiza al aspirante al cargo que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso.

Cumple esta actividad, se evidencia : correo citando al señor Jose David Reyes Rodriguez para diligenciar el formato de ESP, “Enviado el: viernes, 22 de junio de 2018 2:53 p. m- Para: 'seyeradr@gmail.com' <seyeradr@gmail.com, Asunto: CITACION Me permito informarle que el día 25 de Junio de 2018 se presente a las 9 a.m. con los siguientes documentos: Hoja de vida completa, Certificaciones laborales, Certificaciones de estudio, Antecedentes policía, procuraduría, contraloría, Foto 3*4, Copia de la cedula de ciudadanía al 150% 3 referencias personales escritas...”

RESPUESTA DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD: *la respuesta debe ser escrita por memorando firmado por el responsable de seguridad, indicando claramente si es o no aprobado. Tiempo de 3 días acorde a las necesidades de la entidad”.*


No cumple. Consultado el señor Capitán Felipe León Celada Jefe de seguridad patrimonial y seguridad de ALFM, mediante email del miércoles 05/09/2018 a las 11:58am indica que “no se ha aprobado a la fecha estudios de seguridad del área de Financiera”.

Con fecha lunes 10/septiembre/2018 08:06 a.m., el señor Capitán León Felipe anexa en correo electrónico institucional copia de la respuesta dada a la Dirección Administrativa, así: “**RESPUESTA ESTUDIOS DE SEGURIDAD...NOMBRAMIENTO EXTEMPORÁNEO- 10 SEPTIEMBRE 2018.**indicando que ha sido aprobado los estudios de seguridad de los señores consultados.

NOTIFICACION RESULTADO: en el Manual ALFM...*Oficina Principal: Una vez el área encargada emita respuesta escrita del resultado del ESP practicado al aspirante que obtuvo el mayor puntaje, conforme al mismo se procede así:*

- *Resultado Favorable y/o Aprobado: El profesional de selección de personal debe enviar la solicitud al correo institucional del Coordinador del Grupo SOGA o funcionario responsable para que solicite los exámenes médicos de ingreso laboral.*
- *Resultado No Favorable y/o No Aprobado: El profesional de selección de personal debe notificar los resultados al aspirante al correo electrónico registrado en la hoja de vida indicando que no continúa en el proceso.*

No cumple. No se evidencia la notificación del resultado del ESP, como lo establece el numeral 7.2 del Manual ALFM, al ser consultada la Coordinadora del Grupo de Situaciones Administrativas manifiesta que los documentos diligenciados por el aspirante al ser citado (22

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 7 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

de junio) que son soporte para la elaboración del ESP se entregan al responsable de Seguridad Patrimonial y Seguridad de la ALFM a la mano”. La respuesta se da a conocer por parte el responsable de Seguridad con fecha 10 de septiembre de 2018, según email institucional dirigido a la Directora Administrativa anexa dos documentos no gestionados a través del sistema de archivo y correspondencia ORFEO. La Dirección Administrativa- Grupo Situaciones Administrativas, no cumple con esta actividad que según el manual ALFM, es de carácter eliminatorio.

El acta de posesión indica que el ingreso, de los señores Elmer Gianni Francisco Rodríguez Casas y José David Reyes Rodríguez, a la Entidad, proceso Gestión Financiera es a partir del 5 de julio de 2018. (subrayado fuera de texto) fecha en la cual el estudio de seguridad no había sido comunicado por el Jefe de Seguridad de ALFM al grupo de Situaciones Administrativas y está clasificado como eliminatorio dentro del proceso de vinculación a la entidad



EXAMEN MEDICO DE INGRESO LABORAL: se realizan para determinar las condiciones física, mental y social del trabajador, SST entrega los resultados en los dos días siguientes.

Cumple. la señora enfermera señora Técnico de SST Claudia Yesenia Rodríguez aporta el email de fecha 03 de julio de 2018 4:44 p m dirigido a administrativo@qualitassaludltda.com comercial@siplaslab.com; mercadeo@qualitassaludltda.com con cc. yoana.rojas@agencialogistica.gov.co con el asunto solicitud realización de exámenes de ingreso, solicitando en cronograma que el 04/07/2018 hora 07:30 a.m se practique el examen a José David Reyes Rodriguez y a renglón seguido la misma información para el señor Elmer Gianini Francisco Rodríguez Casas.

El citado email adjunta el certificado médico de aptitud laboral suscrito por el señor Dr. Freddy R. Herrera H. Espec. En Salud Ocupacional Lic S.O 5827/11, el paciente Reyes Rodríguez José David ingresa 04-07-2018 y fecha de egreso 04-07-2018 09:20:28. Por lo cual la señora Técnico de SST Claudia Yesenia Rodríguez envía el email de fecha 04 de julio de 2018 1:29 p m dirigido a rosa.garcia@agencialogistica.gov.co; Olga Lucia Salamanca; Ruth Stella Calderon Nieto yoana.rojas@agencialogistica.gov.co Diana Lucia Estrada Ortiz con el asunto: respuesta a conceptos.

RESULTADO DEL EXAMEN MEDICO: En el Manual ALFM numeral 8, “En la oficina principal el profesional de selección de personal debe enviar la solicitud al correo institucional del coordinador del SST relacionando los datos básicos del aspirante”.

No cumple: Se observa de la señora Olga Lucia Salamanca Técnica del Grupo de Administración y desarrollo del Talento Humano ALFM, envía email dirigido a la señora

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 8 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

enfermera señora Técnico de SST Claudia Yesenia Rodríguez de fecha martes 3 de julio de 2018 2:17 p m con el asunto: solicitud de exámenes médicos y el texto “*me permito solicitar la Colaboración con la realización de los Exámenes Medico de la Siguiente Persona es importante precisar que ya cuenta con el concepto de estudio de Seguridad y es Favorable. JOSE DAVID REYES RODRIGUEZ...*” Y copia del email dirigido a la señora enfermera señora Técnico de SST Claudia Yesenia Rodríguez de fecha martes 3 de julio de 2018 2:15 p m con el asunto: solicitud de exámenes médicos y el texto “*me permito solicitar la Colaboración con la realización de los Exámenes Medico de la Siguiente Persona es importante precisar que ya cuenta con el concepto de estudio de Seguridad y es Favorable. ELMER GIANINI FRANCISCO RODRIGUEZ CASAS...*”



ELABORACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: *El profesional de selección entrega al responsable del grupo de situaciones administrativas los documentos (ESP- Exámenes médicos) junto con los soportes de cada fase para la elaboración de la resolución y del acta de posesión.*

No cumple. Las resoluciones No.592 y 594 de junio de 2018, no tienen el soporte el ESP que fue dado a conocer con fecha 10/09/2018 y los funcionarios iniciaron labores con fecha 5 de julio de 2018.

Verificado los documentos publicados en la intranet <https://intranet.agencialogistica.gov.co/letodms/out/out.ViewFolder.php?folderid=989&showtree=1> se observa la resolución No.594 de fecha 27 de junio de 2018 por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares...” artículo cuarto: *la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión*”. El acta de posesión es la No. 144 de fecha 04 de julio de 2018, la cual reposa en la hoja de vida del señor Elmer Gianni Francisco Rodríguez Casas para el cargo técnico de apoyo seguridad y defensa código 5.1-28 con efectos fiscales a partir del 5 de julio de 2018.

La resolución No. 592 por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares...” artículo cuarto: *la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión*”. El acta de posesión es la No. 143 de fecha 04 de julio de 2018, la cual reposa a folio 39 en la hoja de vida del señor José David Reyes Rodríguez para el cargo técnico de apoyo seguridad y defensa código 5.1-28 con efectos fiscales a partir del 5 de julio de 2018.

INGRESO DE NOVEDADES DEL PERSONAL: *la documentación consolidada del aspirante se remite al responsable del grupo nómina para que realice el ingreso a la plataforma SAP del nuevo funcionario.*

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 9 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

No cumple. Se elaboran las resoluciones con fecha 26 de junio de 2018 según registro del libro de radicación de la Dirección General de ALFM consecutivo 2711 y 2712 se entregan en la secretaria de la Dirección para que sean firmados por el señor Director General. Documentos que con fecha 27/06/2018 son devueltos a la Dirección Administrativa debidamente firmados.

Las Resoluciones de nombramiento No. 594 y 592 son del 25 de junio de 2018, los resultados de exámenes médicos son del 4 de julio/2018, el concepto del ESP de septiembre 10/2018 (de carácter eliminatorio), el acta de posesión con novedad fiscal desde el 05 de julio de 2018 y no se evidencia el correo electrónico como requisito del manual ALFM, al grupo nómina para la incorporación del funcionario al sistema HCM-ERP, la cual se incorpora desde el 05/07/2018 como lo establece el acta de posesión arriba citada


RECIBO DE PAGO		Octubre 2018	
Fecha: 26.10.2018		ZA 01.10.2018	31.10.2018
Núm. Personal...00000587	Cedula Ident... 79644223		
Empleado RODRIGUEZ CASAS ELMER GIANNI FRANCI	Sueldo Básico.. 1.890.798		
Compañía..... Oficina Principal	Fecha Nacto....03.08.1973		
División..... Bogotá	Fecha Ingreso.. 05.07.2018		
Subdivisión... Sede Calle 95	Relación Lab.. Ley 50		
Centro Costos.. CARTERA	Grupo Personal. Activos		
Posición..... TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1	Área Personal.. Provisionalidad		
Función..... TECNICO CONTABILIDAD DIR FINANCIERA			

RECIBO DE PAGO		Octubre 2018	
Fecha: 26.10.2018		ZA 01.10.2018	31.10.2018
Núm. Personal...00000585	Cedula Ident... 1014271891		
Empleado REYES RODRIGUEZ JOSE DAVID	Sueldo Básico.. 1.890.798		
Compañía..... Oficina Principal	Fecha Nacto... 07.27.11.1995		
División..... Bogotá	Fecha Ingreso.. 05.07.2018		
Subdivisión... Sede Calle 95	Relación Lab.. Ley 50		
Centro Costos.. CONTABILIDAD	Grupo Personal. Activos		
Posición..... TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1	Área Personal.. Provisionalidad		
Función..... AUX PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 6-1			

Fuente HCM-SAP

Se verifica los días laborados y cancelados en el reporte de desprendible de nómina observando que se contabilizan en el devengo 26 días para el lapso 01-jul a 31 de julio de 2018.

Cumple: se ingresa y liquida a partir de la fecha del acta de posesión.

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 10 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

2. Nombramiento de servidores públicos que ostentan funciones de coordinador

En la normatividad se observa:

“Artículo 8 del Decreto 2489 del 25 de julio de 2006 “**Grupos internos de trabajo.** Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.”



Decreto 330 del 29 de febrero de 2018, “por el cual se fijan escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado del orden nacional y se dictan otras disposiciones, Art. 15 establece el reconocimiento económico por coordinación del 20% adicional a la asignación mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, para los empleados que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de Grupos Internos de Trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal. Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente”.

El Departamento Administrativo de la Función pública indica: “(2006). La designación del coordinador de un Grupo Interno de Trabajo es una decisión facultativa del nominador, cuyo objeto es suplir dentro de la organización de las entidades niveles intermedios que faciliten la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz. Por lo que, la coordinación de un grupo interno de trabajo podrá ser otorgada o retirada de manera discrecional por la administración al empleado que cumpla con las condiciones, así como el empleado podrá decidir si acepta o no dicha coordinación, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, siendo procedente que un empleado nombrado en provisionalidad pueda ejercer dicha coordinación.”

-en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se observa:

Decreto 1753 del 2017 modifica la estructura interna de la ALFM, determina las funciones de las dependencias...*artículo 1 Estructura: 1 consejo directivo, 2 dirección general, 3 secretaria general, 4 subdirección de abastecimientos y servicios 5, subdirección general de contratación, 6 subdirección general de operación logística, 7 órganos asesores y coordinación.*

Decreto 1754 de 2017 de octubre de 2017 por el cual se establece la planta de personal de la ALFM...*art. 3 El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la*

PROCESO				
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 01		Página 11 de 53
		Fecha:	20	06
INFORME DE AUDITORIA INTERNA				

estructura interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la entidad.


La ALFM suscribe los siguientes acuerdos con el Consejo directivo del grupo Social y Empresarial del sector defensa. Con el objeto de obtener la aprobación por reconocimiento económico por coordinación de los grupos internos de trabajo...

- a. Acuerdo 13 del 05 de octubre de 2006
- b. Acuerdo 01 del 21 de noviembre de 2008
- c. Acuerdo 12 del 20 de diciembre de 2010
- d. Acuerdo 01 del 28 de abril de 2011
- e. Acuerdo 03 del 22 de mayo de 2014
- f. Acuerdo 04 del 28 de septiembre de 2009
- g. Acuerdo 04 del 29 de septiembre de 2009
- h. Acuerdo 08 del 21 de julio de 2016
- i. Acuerdo 10 del 21 de septiembre de 2016
- j. Acuerdo 10 del 26 de septiembre de 2018

Resolución No. 2181 del 30/10/2017 la ALFM *por la cual se crea los grupos internos de trabajo y modifica con la resolución No.501 del 29 de mayo de 2018...art. 2 las funciones de los Grupos de Trabajo (...).* "creando nuevos Grupos de Trabajo para las Oficinas Asesora de Planeación y Control Interno, adicionalmente se modifican algunos nombres de Grupos" así:

NOMBRE GRUPOS DE TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL	
1	ATENCION Y ORIENTACION CIUDADANA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
2	ADMINISTRACIÓN Y DES. DEL TALENTO HUMANO
3	NOMINA
4	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
6	GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA	
7	CONTABILIDAD
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES LOGÍSTICAS	
8	CATERING
SUBDIRECCIÓN ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
9	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
10	PLAN. OPERACIONES LOGISTICAS CLASE III
11	GESTION DE CREDITOS
12	INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS	

PROCESO				
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 01		Página 12 de 53
		Fecha:	20	06
INFORME DE AUDITORIA INTERNA				

13	CONTRACTUAL
14	PRECONTRACTUAL
OFICINA DE TECNOLOGÍA	
15	REDES E INFRAESTRUCTURA
16	INFORMATICA
OFICINA DE PLANEACIÓN	
17	DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONTROL INTERNO	
18	CONTROL INTERNO REGIONALES

Fuente: Grupo Nómina oficina principal.

Para las Regionales se establecen los siguientes grupos:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
GESTION ADMINISTRATIVA	11
GESTION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	11
GESTION FINANCIERA	11
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	8
TOTAL	41

Fuente: Grupo Nómina oficina principal

“Orden Administrativa de Personal No. 094 de 2017 la cual se rige por las facultades legales del Artículo 2 numeral 17 del Decreto 1753 de 2007, el Decreto 1754 28 de octubre de 2017, el Decreto 091 de 2007, el Decreto 2701 de 1988 y demás normas relacionadas, asimismo se observa la resolución No.2181 de octubre de 2017 en la cual se cita el artículo 115 de la ley 489 de 1998 que faculta al nominador para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo(...)



Oficina principal

Orden Administrativa de Personal No. 094 de 2017

GRUPO	RESPONSABLE
GRUPO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	MARLEN PARRADO RODRIGUEZ
GRUPO INFORMATICA	YURI DAIANNY RUIZ FRANCO
GRUPO REDES E INFRAESTRUCTURA	CESAR ADOLFO PEÑA GONZALEZ
GRUPO ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	JOHANNA CATERIN OSPINA MENDEZ
GRUPO ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TALENTO	ROSA GARCIA CHAUX
GRUPO NOMINA	MYRIAM BOYACA RINCON

PROCESO


GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12				 <p>Ministerio de Defensa</p>
		Versión No. 01		Página 13 de 53		
		Fecha:	20	06	2018	

GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	YOANA MIREYA ROJAS MUÑOZ
GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	YENNY JOHANNA DAZA ROJAS
GRUPO CONTABILIDAD	JENNY CONSTANZA CAMARGO
GRUPO DE PLANIFICACION Y OPERACIONES LOGISTICAS DE ABASTECIMIENTOS CLASE III	ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON
GRUPO DE GESTIÓN DE CRÉDITOS	RUBIELA OLIVERA MORALES
GRUPO DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL	ROSA YANETH FUENTES
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	MARIA VIRGINIA GUZMAN URAZAN
GRUPO DE CATERING	INGRID NEREIDA BELTRAN

Regionales

AMAZONIA	
GRUPO GESTION FINANCIERA	YURI ANDREA TORRES AUDOR
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LEIDY DELGADO RAMIREZ
ATLANTICO	
GRUPO DE ESTION FINANCIERA	YULIE PAOLA PEREZ RAMIREZ
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	DARCY BERRIO VELEZ
CONTRATAACION	DAYANA SANCHEZ
ANTIOQUIA CHOCO	
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	DORALBA MUÑETON ZAPATA
GRUPO GESTION FINANCIERA	GLADYS HELENA BERNAL GUTIERREZ
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA
CONTRATAACION	LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ
CENTRO	
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	YURLEY TATIANA MORENO BOTELLO
GRUPO GESTION FINANCIERA	CAROLINA RUIZ RUEDA
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JORGE ENRIQUE VALDERRAMA LUGO
CONTRATAACION	JACKELINE HERRERA TORRES
LLANOS ORIENTALES	
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	ERIKA CATERINE OSTOS CEPEDA
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	YAMILE AREVALO BLANCO
NORTE	
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	JULANIS KATHERINE RODRIGUEZ
GRUPO GESTION FINANCIERA	PRISCILLA TATIANA QUINTERO BARRERA
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MAYRA VIVIANA BUITRAGO MEJIA

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 14 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					



PACIFICO	
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	MIGUEL ANTONIO VELEZ BARBOSA
GRUPO GESTION FINANCIERA	CALDERON CELIS LINA MARCELA
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	CLARITA ROCIO CORAL HERRERA
SUR	
GRUPO GESTION FINANCIERA	JARLINSON RINCON DELGADO
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FRANCISCO MERLANO
SUROCCIDENTE	
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA
GRUPO GESTION FINANCIERA	BLANCA YANETH RESTREPO
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	PATRICIA ARANA BERMUDEZ
TOLIMA GRANDE	
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	ALBERTO PINZON VARGAS
GRUPO GESTION FINANCIERA	LAURA JARAMILLO
GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	ANA BEATRIZ RODRIGUEZ
CONTRATACION	PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ

Fuente: Situaciones Administrativas ALFM

Con memorando No. 20181200211 ALOCI-GSE-120 DEL 03-09-20148 evidenció que: el grupo de Administración y desarrollo del talento humano, canceló y reconoció el pago de la prima de coordinación, con la orden Administrativa de Personal No.094 del 27 de diciembre de 2017, a los funcionarios que fueron designados como coordinadores de Grupos, desde el 1 de noviembre de 2017, sin contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo.

No cumple: lo establecido en el Decreto 330 del 29 de febrero de 2018 art. 15, realizar nombramientos por resolución. La ALFM efectúa los nombramientos por "*orden administrativa de personal*"

En el grupo de nómina de la oficina principal, se consultan como fuente de verificación los desprendibles de nómina de los siguientes servidores públicos con funciones de coordinador, para verificar el respectivo pago:



PROCESO							
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO			Código: GSE-FO-12			
				Versión No. 01		Página 15 de 53	
				Fecha:	20	06	2018
INFORME DE AUDITORIA INTERNA							
							

VERIFICACION DESPRENDIBLES DE NOMINA.

NOMBRE	MES EN EL QUE RECIBE EL RECONOCIMIENTO POR COORDINACION						OBSERVACION
	SEP/17	NOV/17	MAY/18	JUN/18	JUL/18	AGOS/18	
Rubiela O. Morales	no	no	Si	si	si	si	En noviembre/17 no cumple con el requisito de 4 funcionarios-
Jarlinson Rincon Salgado	si	si	Si	si	si	si	Sin observación
Rosa Garcia Chau	no	no	Si	si	si	si	Sin observación
Yury Ruiz Franco	si	si	Si	si	si	si	Sin observación
Angela Gonzalez G	no	no	Si	si	si	si	Sin observación
Cesar A Gonzalez	si	si	Si	si	si	si	Sin observación
Yamile Munar B-	no	no	Si	si	si	si	En la Resolución No. 2181 del 30/10/2017 emitida por admón. no se establece el personal completo para el grupo de regionales de la OCI contraviniendo lo establecido en la reestructuración decreto 1754 por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística
Monica Tovar	no	no	Si	si	si	si	No se había asignado funciones
Yenny Daza R	si	si	Si	si	si	si	Sin observación
Yamileth Dorado H	no	no	No	no	no	no	Sin observación.
Gladys H. Bernal	si	no	Si	si	si	si	En nov/17 en vacaciones.
Doralba Muñeton	si	si	Si	si	si	si	Sin observación
Julieth Paola Perez	si	si	Si	si	si	si	Sin observación
Laura Leguizamon	x	x	no	no	si	si	Sin observación
Marluin Pabon	si	no	si	si	si	si	Sin observación
Analith Torne	si	no	si	si	si	si	Nov/17 está en vacaciones
Emiro Alonso Perez	no	no	si	si	si	si	Sin observación
Miguel Velez	si	no	si	si	si	Si	Sin observación
Alberto Pinzón	si	si	si	si	si	Si	Sin observación
Patricia Arana	si	no	si	si	si	si	Sin observación.

3. Desempeño de los servidores públicos:

Referente a la afirmación *nombramiento de coordinadores con problemas hay están protegidos de la doctora Ruth el sargento silva, el sargento cuartas que no es un alma de dios quien tubo infinidad de problema en donde lo puso la señora hubo robos- amigos de los contratista se reunían afuera de las instalaciones (será que es normal)* se observa que los señores suboficiales Silva Páez Eduar Osvaldo y Cuartas Valencia Diomer Alejo, ingresaron a la entidad acorde a los planes de movilidad del personal del Ministerio de Defensa y comunicados a la entidad mediante resolución No.11240 de 9 de diciembre de 2015 resolución No. 6020 del 08 de julio de 2014 firmadas por el Ministro de Defensa. No se conoce a la fecha del presente informe fallo condenatorio en cumplimiento de sus funciones durante su permanencia en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 16 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

4. Capacitación al personal de transportes de la ALFM.

En desarrollo de la apertura de auditoria, los señores conductores se manifiesta que han recibido capacitaciones los días sábados y solicitan verificar si pueden recibirlas en horario laboral, por lo cual se revisa lo establecido en la normatividad aplicable, observando que el “Art. 21 de la ley 50 de 1990, según el cual en las empresas con más de 50 trabajadores que laboren 48 horas a la semana, éstos tendrán derecho a que 2 horas de dicha jornada, por cuenta del empleador se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación...”

El decreto 1127 de 1991, reglamentario de la ley 50 de 1990, en su artículo 5º estableció que la asistencia de los trabajadores a las actividades programadas por el empleador es de carácter obligatorio... la asistencia de los trabajadores a dichas capacitaciones será obligatoria si éstas se realizan dentro de la jornada de trabajo, y será opcional cuando se efectúen en horas de descanso... pero a su vez permite que el empleador organice por grupos a sus trabajadores a fin de que no se afecte el normal funcionamiento de la empresa, mientras cumplen con las mismas.



No se cumple. Se convoca a todo el personal de transportes a la capacitación el día sábado. En reunión de apertura de la auditoria puntual con el personal de conductores, manifiestan que las capacitaciones las reciben los días sábados y no en jornada laboral.

Se observa memorando No. 20182140158523 ALDAT-GA-SA-214 de fecha 03-07-2018 dirigido a los señores conductores de ALFM con el asunto capacitación a realizarse el sábado 07-07-2018 citados por la Dirección Administrativa, desde las 08:00 horas hasta el mediodía, tema Primeros Auxilios vehiculares, en la planilla de asistencia, se evidencia el registro de los señores: Augusto Herrera Godoy, Yimi Alfaro, Gusman Alberto Cucanchon, Eliecid Zamudio, Horacio Russi, Pablo Cesar Ortiz, Moises Guerreo Roa, Manuel Vicente Peña, Jairo Díaz, Rodolfo Duran y no se observa la firma de los señores Miguel Antonio Sánchez Vanegas y Marcos Daniel Sarmiento. Sin embargo, la señora coordinadora Yenny Daza manifiesta que los motivos por los cuales no asistieron fue por cita médica y asistencia colegio del hijo.

Permuta del parque automotor de ALFM

-Vigencia 2015:

Se evidencia el estudio y documento previo del 25 de junio de 2015, “para realizar el avalúo del parque automotor de la entidad.” Y el contrato de prestación de servicios No. 001-126-2015 con Comercializadora y Subastas SAS., “prestación de servicios para la elaboración de los avalúos comerciales de los vehículos dados de baja para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”, del cual se observa que el valor del avalúo comercial de los 27 ítems es de \$163.625.700, evidenciado en el folio 149 del expediente contractual en comento

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 17 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

En el anexo No. 01 del contrato No. 001-126-2015, comparado con los documentos soportes de los avalúos de los vehículos, en el proceso de avalúo (27- vehículos), de las siguientes placas: Camión Chevrolet C-70 de placas ZIK-343 Regional Centro, camión Chevrolet C-70 de placa ZIK-344 y camión Chevrolet de placas ZIK-342 versus los que se relacionan en el pliego de condiciones de 2016 por no haber sido incluidos en las especificaciones técnicas para el nuevo proceso, por lo cual se consulta a servicios administrativos sobre la destinación final del parque automotor de la oficina principal, sin encontrar registros que permitan evaluar si hicieron parte de la permuta o de su ubicación actual.



El camión NKR de placa UFR 313 asignado a la Regional Llanos Orientales, según resolución No.231 del 5 de mayo de 2002 de la Dirección Nacional de Estupefacientes fue entregado al extinto Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y condicionado a su no comercialización. No se evidencia registro de la ubicación actual del vehículo, no esta relacionado en el cargue de datos de SAP.

No cumple. Traspaso de dominio, producto de la entrega de vehículos oficiales a un tercero, como se establece en *LEY 769 DE 2002 (Agosto 06) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones CAPITULO VII. REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR ARTÍCULO 47. #24TRADICIÓN DEL DOMINIO. La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo”.*

b. Vigencia 2016

Pliego de condiciones: *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es la “PERMUTA DE LOS VEHÍCULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, PREVIAMENTE AVALUADOS POR FIRMAS ESPECIALIZADAS, POR VEHÍCULOS SEDAN 4 PUERTAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.”* Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

En el estudio y documento previo de fecha 14 de julio de 2016, del proceso publicado en <https://www.agencialogistica.gov.co> numeral 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR. El valor estimado es el resultante del avalúo realizado por la firma

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 18 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

COMSUBCOL SAS, el cual es de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS PESOS M/CTE (\$96.635.700). Discriminado como se muestra en la siguiente imagen.



En el numeral indica que 4.3. Estudio de mercado: *Para elaborar este estudio se solicitó avalúo de los vehículos dados de baja por la Entidad a las firmas especializadas COMSUBCOL S.A.S., con el fin de conocer el valor de los motorizados obsoletos; dichos avalúos se adjuntan en documento anexo y forman parte integral del presente estudio. Así mismo se verificaron a través de las páginas de Internet de las marcas Chevrolet, Renault, Ford y Mazda sobre los precios de referencia, y a través de solicitudes de cotización sobre los precios de los vehículos nuevos con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, para establecer la equivalencia en la permuta entre los automotores de la Entidad y los que debe entregar el contratista seleccionado. En dicho estudio se establecieron los siguientes rangos de precios*

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	CANT	LOS COCHES	DISTRIBUIDORA NISSAN S. A	VALOR PROMEDIO (IVA INCLUIDO)
VEHICULO SEDAN CUATRO PUERTAS 4X2 Modelo 2016	1	\$35.500.000	\$35.920.678	\$35.710.339
			TOTAL, VEHICULOS	\$35.710.339

Fuente estudio previo numeral 4.3

Relación de bienes para el proceso de permuta:

	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 19 de 53		
		Fecha:	20	06	2018	

[tps://www.agencialogistica.gov.co/sites/default/files/contracts/migrated/543035/selecci_oacute_n_a](https://www.agencialogistica.gov.co/sites/default/files/contracts/migrated/543035/selecci_oacute_n_a)



Los bienes objeto de permuta que se relacionan a continuación, no tienen gravámenes ni contratos que limiten su dominio:

VEHICULOS PARA REMATE A NIVEL NACIONAL 2015				
ITEM	VEHICULO	PLACA	REGIONAL	PRECIO
1	CAMIONETA CHEVROLET LUV	OIO 011	SUR	8.200.000,00
2	MOTOCICLETA	MKL 58A	PACIFICO	30.000,00
3	MOTOCICLETA	MKM 79A	PACIFICO	350.000,00
4	CAMIONETA CHEVROLET LUV	ZIP 761	PACIFICO	7.370.000,00
5	CAMION CHEVROLET C-70	JAV 660	PACIFICO	2.250.000,00
6	BOTE FIVERES 765	N/A	PACIFICO	0,00
7	MOTOR YAMAHA FUERA DE BORDA 85HP	N/A	PACIFICO	35.000,00
8	MOTOR YAMAHA FUERA DE BORDA 85HP	N/A	PACIFICO	35.000,00
9	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	ONK 056	PACIFICO	240.000,00
10	CAMIONETA FORD LOBO (San Andres)	ZAO 816	ATLANTICO	240.000,00
11	CAMION MITSUBISHI	ION 028	ATLANTICO	9.760.000,00
12	CHEVROLET SAMURAI	OBD 227	CENTRO	3.100.300,00
13	CAMIONETA FORD RANGER	OHK 330	CENTRO	6.479.200,00
14	CAMIONETA MITSUBISHI L200	ZIO 725	ANTIOQUIA CHOCO	7.343.000,00
15	CAMIONETA MITSUBISHI L200	ZIO 726	ANTIOQUIA CHOCO	7.343.000,00
16	CAMION CHEVROLET C-70	OIB 333	ANTIOQUIA CHOCO	13.370.000,00
17	CAMION MAZDA T45	MQL 913	ANTIOQUIA CHOCO	6.600.000,00
18	BUSETA CHEVROLET NPR	MQF 700	SUROCCIDENTE	7.805.600,00
19	CARRMOTO JIMCHENG	HKY 69A	SUROCCIDENTE	735.000,00
20	BUS CHEVROLET C-30	AVL 953	NORTE	5.335.000,00
21	CAMIONETA CHEVROLET	BJG 043	NORTE	6.479.200,00
22	MOTOCICLETA AKT	SIB 16A	NORTE	185.400,00
23	CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300	ZIK 346	PRINCIPAL	3.350.000,00

Los anteriores bienes para permuta son evaluados por la firma COMSUBCOL S.A.S, en la vigencia 2015 de lo cual se observa en la página web que es una entidad: "COMERCIALIZADORA Y SUBASTAS COLOMBIA S.A.S - COMSUBCOL S.A.S es una SOCIEDAD COMERCIAL registrada en la cámara de comercio de BOGOTA, con número de matrícula 0001974035".

Novedades observadas en la etapa de ejecución del contrato N. 001-200-2016

El 4 de octubre de 2016 el señor Rodrigo Montoya autorizado por la firma Auto Stock SA, envía al señor Supervisor del contrato SM Diomedes Alejo Cuartas Valencia (ALFM) ...Ítem 5 camión Chevrolet C-70 Regional Pacífico, este vehículo debía ser retirado en la calle 5 N. 85 38 barrio Meléndez ...de acuerdo a lo informado por el jefe Herrera Almacenista el vehículo se encuentra con una cuantiosa deuda en un parqueadero privado en el municipio de Tumaco Nariño, y de allí lo debíamos reclamarlo asumiendo por nuestra cuenta los costos del parqueadero y traslado del vehículo. Ítem 6 bote fivres de igual forma manifiesta el jefe Herrera que se encuentra en Bahía Málaga y de allí debemos recogerlo y asumir los costos ...cuando la dirección de entrega es en la ciudad de Cali.. Ítem 7 y 8 corresponde a dos motores fuera de borda los cuales no se encontraron porque de acuerdo a

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 20 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

lo informado se comercializaron a particulares por la Regional Pacífico...”



El 25 de octubre de 2016 el contratista envía oficio a la ALFM, radicado con el número 2016-254-02037-2 del 27710/2016, con el asunto: “faltantes y prorroga al contrato de permuta 001-200-2016, ...el viernes 14 de octubre del año en curso, las personas autorizadas por el concesionario para reclamar el parque automotor usado se presentan en la BR17 Carepa y previa autorización del encargado, se inspeccionaron los rodantes a fin de establecer su grado de funcionamiento y coordinar logísticamente su movilización y traslado tomando fotografías y elaborando inventario visual y técnico de los carros para proceder a retirarlos el 18 después del festivo....encontrando la novedad que dos vehículos fueron objeto de deshuese y reemplazo de piezas faltándole un gran número de piezas al camión chevrolet C70 en especial del motor y una de las camionetas Mitsubishi ...pues se observo que cuando los retiraron dañaron piezas y variaron los tiempos de la inyección...por lo anterior se opto por no retirar estos vehículos hasta tanto no se resuelva este asunto.. asimismo solicito se resuelva ...la situación del camión chevrolet c70 ubicado en el municipio de Tumaco – Nariño y de la lancha que está en Bahía Solano, los cuales deben ser entregados en la ciudad de Cali, adicionalmente sean entregados los motores fuera de borda tal como consta en el contrato, hechos de los cuales se había informado por escrito al señor supervisor...a la fecha la Regional Pacífico no se ha pronunciado... es evidente el incumplimiento del objeto contractual por parte de la Agencia Logística al no entregar el material usado en la forma que fue observado, el lugar acordado y la totalidad de los lotes descritos y ofrecidos como contraprestación en la permuta, enfrentando un ostensible desequilibrio económico contractual por ello y mientras se resuelve favorablemente este impase respetuosamente solicito una prórroga de 30 días al contrato.. no obstante de lo anterior el concesionario hará entrega del vehículo logan modelo 2017 el próximo 3 de noviembre del año en curso...” (Firmado por Rodrigo Montoya- autorizado Auto Stock).

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se realiza el modificadorio al estudio y documento previo, así

Una vez inspeccionados los vehículos, se evidencio, el alto estado de deterioro y desuso en los cuales se encuentran, por tal razón fueron dados de baja mediante las resoluciones N°1145, 1108, 1220, 1408, 1406, 1434 y actas de avalúo, permitiendo establecer el valor de cada vehículo, así:

ITEM	REGIONAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	VALOR AVALUO
1	CENTRO	OHK 504	MICROBUS MITSUBISHI L 300	\$ 3.500.000,00
2	CENTRO	OBE 310	CAMION CHEVROLET KODIAK	\$ 11.500.000,00
3	CENTRO	OPO 83A	MOTOCICLETA HONDA	\$ 250.000,00
4	NORTE	BKR 261	CAMIONETA CHEVROLET LUV	\$ 2.600.000,00
5	NORTE	AAN 46A	MOTOCICLETA HONDA	\$ 150.000,00
6	NORTE	OPO82A	MOTOCICLETA HONDA	\$ 250.000,00
7	ATLANTICO	EXT 140	CAMIONETA TOYOTA	\$ 2.000.000,00
8	ATLANTICO	BPL 063	CAMIONETA MAZDA	\$ 5.000.000,00
9	PACIFICO	ONK 055	TRACTOCAMION PEGASO	\$ 200.000,00
10	SUROCCIDENTE	OB0 224	CHEVROLET SAMURAI	\$ 9.000.000,00
11	TOLIMA GRANDE	6635	TRACTOR CON ELEMENTOS	\$ 3.000.000,00
12	TOLIMA GRANDE	LAI-333	CAMIONETA	\$ 5.000.000,00
TOTAL				\$ 42.450.000,00

Fuente: Estudio y documento previo

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 21 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se elabora en el formato de *estudio y documento previo con el título Modificadorio No.1 y prorroga No,2 al contrato de permuta No. 001-200-2016 Dirección Administrativa Oficina Principal (...)* una vez inspeccionados los vehículos se evidencio el alto grado de deterioro y desuso en los cuales se encuentran por tal razón fueron dados de baja mediante resoluciones números 1145-1108-12201408-1406-1434 y actas de avalúo permitiendo establecer el valor \$42.450.000., solicita modificarlo por \$42.450.000 y plazo de ejecución hasta 30 diciembre de 2016.

La Resolución N. 1145 de fecha 14 de septiembre de 2016 adjunta el acta de avalúo suscrita por personal de la ALFM Oficina Principal y Regional Centro, que no tienen el perfil para determinar el valor del avalúo, y en la misma se indica que se fundamenta en cotizaciones de reparaciones La resolución N.1408 del 25 de noviembre de 2016, adjunta acta de reunión de coordinación de fecha 22-10-2016 suscrita por personal de la Regional Pacífico consignando en la misma que, el vehículo tracto camión pegaso donado por la Dian, presenta un alto estado de deterioro y determinan un precio por kilo de chatarra. Si tener en cuenta lo establecido en el estatuto tributario artículo 303 para determinar el valor de estos bienes.



Con fecha diciembre 2 de 2016 el supervisor SM Diomedes Cuartas envía el memorando No. 20162530293657 GSGA-253 al Director de Contratos CC. Roberto Ruiz Gómez solicitando modificadorio y prorroga al contrato No.001-200-2016 e incluye el cuadro de los 12 ítems por valor de \$42.450.000

Por lo anterior se suscribe el contrato modificadorio No.1 prorroga No.2 al contrato de permuta 001-200-2016 suscrito con con Auto Stock SA, estableciendo como clausula segunda “transferir 12 vehículos de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que fueron dados de baja por deterioro y desuso a la empresa Auto Stock quien entregara a título de permuta un vehículo marca Renault Logan modelo 2017 con derecho y dominio de la entidad. (...)”.

Se observa la prorroga No.2 modificadorio No.1 al contrato No. 001-200-2016 prorrogando el plazo hasta el 30 de diciembre de 2016 suscrito el 09 de diciembre de 2016. En el mismo no se describe porque son incluidos 12 nuevos vehículos, existiendo el concepto de la oficina jurídica

Informes de Supervisión

Se evidencia el informe No. 1 de fecha 4 de octubre de 2016 dirigido al Director de Contratos en el cual se consigna: -“numeral 3 novedades de cumplimiento de la ejecución: se hace entrega a la empresa Autostok SA los siguientes vehículos:

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Directorio General de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 22 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Se hace entrega a la empresa AUTOSTOK SA, los siguientes vehículos, así

Regional	Nº Acta	Fecha	Tipo de Vehículo	Placa
PACIFICO	001	31-09-16	MOTOCICLETA	MKL 58A
			MOTOCICLETA	MKM 79
			CAMIONETA CHEVROLET LUV	ZIR 761
			CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	ONK 056
SUROCCIDENTE	0	14-09-16	BUSETA CHEVROLET NPR	MOF 700
			CARROMOTO JIMCHENG	HKY 69A
CENTRO	0	30-09-16	CHEVROLET SAMURAI	OBD 227
			CAMIONETA FORD RANGER	OHK 330
OF. PRINCIPAL			CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300	ZIK 346



Fuente informe de supervisión No.1.

Informe de supervisión No.2 de fecha 04 de noviembre de 2016, manifestando que la firma Auto Stock ha entregado el vehículo logan autentique color gris modelo 2017 de placas OKZ627 anexando los certificados, manual y datos correspondientes a la legalización del automóvil. Así mismo relaciona las novedades de incumplimiento manifiestas por el contratista a ALFM, relacionadas con la ubicación de los bienes en lugares distintos a las direcciones establecidas en el contrato, por lo cual se procede por parte de la ALFM a realizar el alcance al estudio previo y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 001-200-2016 hasta el 19 de diciembre de 2016.

Informe de supervisión No.3 de fecha 06 de diciembre de 2016 en el cual indica el supervisor que se ha entregado a Auto Stock la camioneta chevrolet luv de placas OIO-011 de la Regional Sur. Y la ALFM ha recibido el segundo vehículo logan autentique color blanco modelo 2017 de placas OKZ-656, este vehículo es enviado a la Regional Suroccidente conforme el acta del 11 de noviembre de 2016, la cual no indica el número de alta de ingreso al almacén general y el documento de traspaso, así como no se indica que se haya entregado los manuales y la garantía técnica del fabricante.

Informe de supervisión No.4 de fecha 30 de diciembre de 2016, manifiesta el supervisor que le han sido entregados a la firma Auto Stock los siguientes vehículos entre el 01 y 29 de diciembre de 2016 y la ALFM recibe el tercer vehículo logan color blanco modelo 2017 de placas OKZ-710, así

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TITULO	Código: GSE-FO-12			
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Versión No. 01	Página 23 de 53		
		Fecha:	20	06	

Se hace entrega a la empresa AUTOSTOK SA, los siguientes vehículos, así

Regional	Nº Acta de Entrega	Fecha	Tipo de Vehículo	Placa
ANTIOQUIA - CHOCO	0	01-12-16	CAMIONETA MITSUBISHI L200	ZIO 725
			CAMION CHEVROLET C-70	OIB 333
			CAMION MAZDA T45	MQL 913
CENTRO	068	16-12-16	MICROBUS MITSUBISHI L 300	OHK 504
			CAMION CHEVROLET KODIAK	OBE 310
			MOTOCICLETA HONDA	OPD 83A
SUROCCIDENTE			CHEVROLET SAMURAI	ORP 224
NORTE	236	26-12-16	CAMIONETA CHEVROLET LUV	BKR 261
NORTE	236	26-12-16	MOTOCICLETA HONDA	AAN 46A
			MOTOCICLETA HONDA	OPOE2A
TOLIMA GRANDE	0	29-12-16	TRACTOR CON ELEMENTOS	0
			CAMIONETA	LAI-333

Fuente: informe de supervisión No.4



ALTAS DE VEHICULOS

ENTRADA	FACTURA	PLACAS	DESCRIPCION	VALOR
57	13212	OKZ-710	automóvil marca Renault logan autentique modelo 2017 color blanco ártica servicio oficial motor N a812uc61471...carrocería sedan	32.822.393,00
58	12956	OKZ627	Automóvil marca Renault logan autentique modelo 2017 color gris, servicio oficial, motor No. A812UC60430, sedan. Asignado a la Regional Suroccidente con acta de entrega de fecha noviembre 11 de 2016.	32.822.393,00
59	18212	OKZ-656	Automóvil marca Renault logan autentique modelo 2017 color gris, servicio oficial, motor No. A812UC7675, sedan	32.822.393.00
TOTAL				98.467.197

Fuente: Servicios Administrativos

De lo anterior se observa que la ALFM recibe tres vehículos automóviles logan modelo 2017, por valor total de \$98.467.197.00 y en contraprestación se entregan según acta de liquidación 35 vehículos de ALFM, producto de la ejecución del contrato No. 001-200-2016 y su modificatorio No.1.

Acta de Liquidación, “relaciona 35 bienes entregados al contratista Auto Stock, entre ellos los motores fuera de borda (ítem 7 y 8), los cuales manifestó el contratista en su escrito del mes de octubre de 2016, que éstos fueron comercializados a particulares por parte de la Regional Pacífico. La misma presenta errores en la fecha de perfeccionamiento del documento toda vez que se declaran las partes a

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 24 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

paz y salvo el 23 de mayo de 2016, habiendo suscrito el contrato el 5 de septiembre de 2016 con plazo de ejecución a 30 de diciembre de 2016.(...)"

Se evidencia oficio No.20182140026671 ALDG-ALDAT-GA-SA-214 de fecha 16/04/2018 dirigido al representante legal de Auto Stock para que se realice el traspaso de propiedad de los 35 vehículos entregados con ocasión del contrato de permuta No. 001-200-2016.

No cumple. No se realizó el traspaso de dominio de los 35 vehículos, producto de la entrega de vehículos oficiales a un tercero, como se establece en *LEY 769 DE 2002 (Agosto 06) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones CAPITULO VII. REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR ARTICULO 47. #24TRADICIÓN DEL DOMINIO. La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo*

c. vigencia 2017

No se aportan registros relacionados con permuta de vehículos de la entidad.



d. Vigencia 2018

Los vehículos de permuta son los indicados en el memorando No. 20182110205423 ALDAT-GTH-DATH-211 de fecha 27 de agosto de 2018 la *Dirección Administrativa ... la oficina principal existen nueve vehículos, regional Atlántico 3 vehículos, Regional Centro uno, Regional Llanos Orientales 4 vehículos, Regional Nororiente dos vehículos, Regional norte seis vehículos, Regional Pacífico cinco vehículos, Regional Sur veintiún vehículos, Regional Suroccidente un vehículo y Regional Tolima Grande dos vehículos para un total de 54 vehículos clasificados como tractor, fumigadora, motosierra, motocicletas, camiones, motocarros, plantas eléctricas electrobombas. De los cuales la Dirección Administrativa – Servicios Administrativos a la fecha del presente informe se encuentra en etapa de construcción los estudios y documentos previos.*

Combustible

Con respecto a la afirmación por parte del quejoso, " *Otra cosita no menos importante son las mentiras de parte de la Dra. Ruth referentes al manejo del combustible*", se evidencia que el grupo de servicios administrativos lleva el control de consumo por vehículo, para la muestra seleccionada, en el formato GA-F0-18 V00, y se ha establecido el riesgo "pérdida de combustible" publicado en la Suite Visión Empresarial.

Para las vigencias 2017 y 2018 con corte al mes de mayo, se observa los siguientes consumos:

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 25 de 53	
		Fecha:	20	06	2018
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

CONSUMO COMBUSTIBLE

MES	2017	2018
Enero	6.721.984,00	5.047.017,95
Febrero	10.457.714,00	9.052.964,89
Marzo	8.814.650,00	6.178.738,57
Abril	6.465.716,00	6.775.388,34
Mayo	3.748.093,00	6.347.232,00

Fuente: cuadros de combustible Servicios Administrativos

En la tabla anterior se observa disminución en valor es de consumo de combustible \$2.806.815.25 para el lapso evaluado de enero a mayo vigencias 2017 y 2018.

Como punto de control adicional, está la plataforma de la empresa que suministra el consumo, Terpel S.A, la cual hace el abastecimiento en la muestra tomada.

Con memorando No. 2018110205423 ALDAT-GTH-DATH-211 suscrito por la Directora Administrativa se anexa informes de supervisión de la orden de compra No. 25089 del 2018 la cual corresponde al contrato de combustibles de la oficina principal en 113 folios, porque el expediente reposa en la dirección de contratos (...) De la orden de compra No. 25089 de 2018 así:



Objeto: suministro de gasolina y ACPM para los vehículos administrativos y planta eléctrica modasa en la oficina principal de ALFM Contratista Terpel.

pago del 28-03-2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
9488	FEB-16-18	Gasolina corriente oxigenada	8.472,44	62	521.987,03
		bioacem b9	7.768,44	21,863	169.841,40
9489	feb-16-18	Gasolina corriente oxigenada	8.625,44	193,717	1.670.894,36
		bioacem b9	7.907,44	173,864	1.374.819,15
12201	feb-28-18	Gasolina corriente oxigenada	8.625,44	223,49	1.927.699,59
		bioacem b9	7.907,44	415,744	3.287.470,74
TOTAL			49.306,64	1.090,29	8.952.712,26

pago del 18-04-2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
19332	mar-31-18	Gasolina corriente oxigenada	8.622,44	158	1.364.820,16
		bioacem b9	7.946,44	155,633	1.236.728,30
TOTAL			16.568,88	313,92	2.601.548,46

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 26 de 53	
		Fecha:	20	06	2018
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

pago del 28-03-2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
16731	4-marz-18	Gasolina corriente oxigenada	8.622,44	210	1.814.213,11
		bioacem b9	7.946,44	198	1.575.000,30
		Gasolina corriente oxigenada	8.622,44	9	76.774,21
		bioacem b10	7.946,44	2	15.892,88
		bioacem b9	7.946,44	27	213.918,16
TOTAL			41.084,20	446,43	3.695.798,66

Pago del 25-04-2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
23082	abril-16-18	Gasolina corriente oxigenada	8.622,44	175	1.509.866,85
		bioacem b10	7.946,44	14	113.054,00
		bioacem b10	7.946,44	199	1.578.337,81
TOTAL			24.515,32	387,96	3.201.258,65
FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
27319	Abril-30-18	Gasolina corriente oxigenada	8.622,44	210	1.811.083,16
		bioacem b10	7.946,44	221,866	1.763.044,86
TOTAL			16.568,88	431,91	3.574.128,02

pago del 22-05-2018



FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
32064	may-16-18	Gasolina corriente oxigenada	8.721,44	200	1.747.262,01
		bioacem b10	8.033,44	208,119	1.671.911,50
TOTAL			16.754,88	408,46	3.419.173,51

pago del junio 7 2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
34871	may-31-18	Gasolina corriente oxigenada	8.721,44	240	2.092.308,34
		bioacem b10	8.033,44	244,902	1.967.405,52
TOTAL			16.754,88	484,81	4.059.713,86

pago del 22-junio-2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
38594	jun 16-2018	Gasolina corriente oxigenada	8.719,70	25	221.436,78
		bioacem b10	8.031,70	52,73	423.511,54
TOTAL			16.751,40	78,13	644.948,32

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 27 de 53	
		Fecha:	20	06	2018
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Pago del 10 junio 2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
42810	jun 30-2018	Gasolina corriente oxigenada	8.884,70	194	1.721.357,32
		bioacem b10	8.191,70	193,512	1.585.192,25
TOTAL			17.076,40	387,26	3.306.549,57

pago del 25 junio 2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
49050	jul 07-2018	Gasolina corriente oxigenada	8.884,70	158	1.405.648,39
		bioacem b10	8.191,70	163,485	1.339.220,07
TOTAL			17.076,40	321,70	2.744.868,46

Pago de agosto 10 2018

FACTURA N	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
53214	jul 31-2018	Gasolina corriente oxigenada	8.884,70	176	1.563.467,31
		bioacem b10	8.191,70	217,515	1.781.817,63
TOTAL			17.076,40	393,49	3.345.284,94

Fuente informes de supervisión.


Total orden de compra	45.000.000,00
Total de los pagos aportados	39.545.984,71
Saldo	5.454.015,29

La Dirección Administrativa no aporta el análisis del consumo de combustible, ni los documentos aportados permiten realizar medición comparativa. Sin embargo, en Portafolio se observa el siguiente comunicado: <http://www.portafolio.co/ministerio-de-minas-y-energia-revelo-los-precios-de-referencia-que-tendran-los-combustibles-a-partir-del-primer-de-marzo-en-las-13-principales-ciudades-del-pais>. En promedio, los precios se ubicarán en 8.621 pesos para el galón de gasolina y en 7.998 pesos para el galón de ACPM. Valor que es similar a los relacionados por el grupo de servicios administrativos de ALFM en los informes de supervisión arriba indicados.

Se solicita al grupo de transportes aportar el consumo de los vehículos de la oficina principal de los cual se observa el reporte de la firma contratista Terpel:

PROCESO

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 28 de 53	
		Fecha:	20	06	2018





AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MI

REPORTE DE CONSUMOS 1 AL 15 DE MAYO DE 2018

Eds con Mayor Consumo: 9018032064 1,747,262.02 GLS
 Eds con Menor Consumo: 9018032064 1,747,262.02 GLS
 Vehiculo con Mayor Consumo: EJK998 72,41 GLS
 Promedio Consumo por Vehiculo: [Redacted]

Página 1



Corte: 1 AL 15 DE MAYO

Centro de Costo	Factura	Estación de Servicio	A.C.P.M.		CORRIENTE		Total Suma de Volumen	Total Suma de Valor Factura
			Volumen	Valor Factura	Volumen	Valor Factura		
OC 25089	9018032064	EDS PASEO LA 15	208.12	\$ 1.671.911	200.34	\$ 1.747.262	408.46	\$ 3.419.174
Total OC 25089			208.12	\$ 1.671.911	200.34	\$ 1.747.262	408.46	\$ 3.419.174
Total general			208.12	\$ 1.671.911	200.34	\$ 1.747.262	408.46	\$ 3.419.174

Fuente Terpel.

Para obtener el consumo por placa se observa la siguiente información:

Comprobante	Fecha	Hora	Placa	Producto	Valor Factura	Factura
2143343	02/05/2018	07:37:00	CES878	A.C.P.M.	112.468,16	9018032064
2143390	02/05/2018	08:15:00	EJK998	A.C.P.M.	200.836,00	9018032064
2145133	03/05/2018	15:08:00	ABU683	A.C.P.M.	117.850,56	9018032064
2146229	04/05/2018	12:33:00	CES877	A.C.P.M.	122.871,46	9018032064
2150244	08/05/2018	07:24:00	CES878	A.C.P.M.	128.535,04	9018032064
2150309	08/05/2018	08:13:00	EJK998	A.C.P.M.	185.227,03	9018032064
2150325	08/05/2018	08:27:00	EJK999	A.C.P.M.	200.836,00	9018032064
2151844	09/05/2018	11:25:00	CES877	A.C.P.M.	105.704,00	9018032064
2153041	10/05/2018	09:38:00	CES878	A.C.P.M.	24.100,32	9018032064
2153254	10/05/2018	12:33:00	ABU683	A.C.P.M.	129.635,62	9018032064
2157585	14/05/2018	18:06:00	CES877	A.C.P.M.	91.958,79	9018032064
2157996	15/05/2018	08:17:00	EJK998	A.C.P.M.	195.654,43	9018032064
2158368	15/05/2018	13:11:00	CES878	A.C.P.M.	56.234,08	9018032064
2143396	02/05/2018	08:27:00	OJX829	CORRIENTE	91.583,84	9018032064
2143398	02/05/2018	08:29:00	OJX830	CORRIENTE	86.429,47	9018032064
2143691	02/05/2018	12:28:00	OBH977	CORRIENTE	77.010,32	9018032064
2144463	03/05/2018	05:27:00	OJX827	CORRIENTE	70.120,38	9018032064
2145093	03/05/2018	14:43:00	OKZ710	CORRIENTE	104.674,72	9018032064
2145729	04/05/2018	05:03:00	OKZ627	CORRIENTE	116.579,49	9018032064
2146707	04/05/2018	18:33:00	OJX829	CORRIENTE	34.580,51	9018032064
2147283	05/05/2018	09:08:00	OJX827	CORRIENTE	50.793,67	9018032064
2149072	07/05/2018	07:26:00	OJX830	CORRIENTE	93.746,76	9018032064

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 29 de 53		
		Fecha:	20	06	2018	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA				

2149228	07/05/2018	09:22:00	OJX827	CORRIENTE	87.266,73	9018032064
2149840	07/05/2018	18:39:00	OJX828	CORRIENTE	72.815,30	9018032064
2150627	08/05/2018	12:19:00	OJX829	CORRIENTE	75.702,10	9018032064
2152229	09/05/2018	16:44:00	OJX827	CORRIENTE	60.526,79	9018032064
2153285	10/05/2018	12:57:00	OKZ627	CORRIENTE	104.709,61	9018032064
2153451	10/05/2018	15:13:00	OJX828	CORRIENTE	58.006,30	9018032064
2153485	10/05/2018	15:43:00	OKZ710	CORRIENTE	104.657,28	9018032064
2154183	11/05/2018	07:28:00	OJX827	CORRIENTE	78.501,68	9018032064
2154253	11/05/2018	08:15:00	OJX829	CORRIENTE	55.119,50	9018032064
2157371	14/05/2018	13:43:00	OJX828	CORRIENTE	84.310,16	9018032064
2158217	15/05/2018	11:19:00	OJX830	CORRIENTE	79.190,68	9018032064
2158294	15/05/2018	12:11:00	OJX827	CORRIENTE	96.049,22	9018032064
2158577	15/05/2018	16:01:00	OJX829	CORRIENTE	64.887,51	9018032064
TOTAL					3.419.173,51	

CONSOLIDAD POR PLACA.

EJK998	72,41	\$ 581.717
OJX827	50,82	\$ 443.258
CES878	40,00	\$ 321.338
CES877	39,90	\$ 320.534
OJX829	36,91	\$ 321.873
ABU683	30,81	\$ 247.486
OJX830	29,74	\$ 259.367
OKZ627	25,37	\$ 221.289
EJK999	25,00	\$ 200.836
OJX828	24,67	\$ 215.132
OKZ710	24,00	\$ 209.332
OBH977	8,83	\$ 77.010
TOTAL		\$ 3.419.174


Fuente: Terpel

Por lo anterior se puede observar que el informe de supervisión es concordante con los datos aportados por la firma Terpel.

Pago del 22-05-2018

FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
may-16-18	Gasolina corriente oxigenada	8.721,44	200	1.747.262,01
	bioacem b10	8.033,44	208,119	1.671.911,50
TOTAL		16.754,88	408,46	3.419.173,51

Fuente: Servicios Administrativos.

PROCESO								
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA			Código: GSE-FO-12				
				Versión No. 01		Página 30 de 53		
				Fecha:	20	06	2018	

Con respecto a la afirmación por parte del quejoso “transportar al hijo de la Dra. Ruth en los carros de la Agencia”:



Se observa documento de fecha 12 de marzo de 2018 dirigido al señor Coronel Director General de la ALFM, radicado en el sistema Orfeo bajo el número 2018-216-003634-2, solicitando “...autorización para que en la ruta del Sur los días martes a viernes en la mañana para el señor Juan Esteban Gómez Calderón...”. Es autorizado por el señor Director General acorde a la nota interna No. 3634 de marzo 13 de 2018. No se evidencia documento que indique que el citado señor se haya transportado en otro vehículo oficial.

Con respecto a los horarios de los desplazamientos en los vehículos de la entidad se observó en las órdenes de marcha y como muestra se toma el mes de mayo/18, así:

Vehículo OJX 828:

FECHA	DESDE	HASTA	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	DISPONIBLE	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
03-may	21:10:00	24:25:00	3:15:00	05:45	3:15:00	0:00:00	Nocturno
04-may	5:45:00	8:15:00	2:30:00		2:30:00	0:00:00	Ruta diaria
07-may	6:05:00	8:15:00	2:10:00	04:40	13:10:00	8:30:00	Ruta diaria
	11:45:00	13:20:00	1:35:00				Servicio
	18:20:00	19:15:00	0:55:00				Ruta diaria
08-may	06:00:00	6:25:00	00:25	07:11	12:00:00	04:49:00	Ruta diaria
	6:50:00	8:30:00	01:40				Ruta diaria
	8:45:00	9:25:00	00:40				Servicio
	9:45:00	11:41:00	01:56				Servicio
	12:45:00	13:50:00	01:05				Servicio
	14:20:00	14:45:00	00:25				Servicio
	15:00:00	15:30:00	00:30				Servicio
17:30:00	18:00:00	00:30	Ruta diaria				
09-may	4:45:00	5:30:00	00:45	8:10:00	15:00:00	6:50:00	Aeropuerto
	6:05:00	6:45:00	00:40				Ruta diaria
	7:15:00	9:20:00	02:05				Tequendama
	11:00:00	13:50:00	02:50				Tequendama
	16:30:00	16:50:00	00:20				Servicio
	18:15:00	19:45:00	01:30				Ruta diaria
10-may	4:45:00	5:30:00	00:45	03:55	14:45:00	10:50:00	Aeropuerto



GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 31 de 53		
		Fecha:	20	06	2018	

	6:05:00	6:40:00	00:35				Ruta diaria
	11:00:00	11:20:00	00:20				Tequendama
	16:50:00	17:20:00	00:30				Servicio
	17:45:00	19:30:00	01:45				Ruta diaria
11-may	6:05:00	6:35:00	00:30	10:05	19:10:00	9:05:00	Ruta diaria
	6:45:00	7:20:00	00:35				Servicio
	8:15:00	9:20:00	01:05				Ruta diaria
	15:25:00	16:05:00	00:40				Servicio
	17:15:00	18:25:00	01:10				Ruta diaria
	19:10:00	1:15:00	06:05				Nocturno
15-may	6:05:00	6:38:00	00:33	06:13	13:40:00	7:27:00	Ruta diaria
	10:45:00	12:05:00	01:20				Ruta diaria
	13:45:00	15:00:00	01:15				Servicio
	17:15:00	18:05:00	00:50				Servicio
	18:20:00	19:45:00	01:25				Ruta diaria
16-may	6:05:00	6:24:00	00:19	03:34	13:25:00	9:51:00	Ruta diaria
	6:50:00	8:20:00	01:30				Servicio
	17:45:00	19:30:00	01:45				Ruta diaria
17-may	6:05:00	6:40:00	00:35	02:55	13:40:00	10:45:00	Ruta diaria
	8:30:00	9:25:00	00:55				Ruta diaria
	18:20:00	19:45:00	01:25				Ruta diaria
18-may	6:05:00	6:42:00	00:37	05:07	19:10:00	14:03:00	Ruta diaria
	18:00:00	19:45:00	01:45				Ruta diaria
	21:30:00	1:15:00	02:45				Nocturno
21-may	6:05:00	6:42:00	00:37	08:27	14:00:00	5:33:00	Ruta diaria
	9:45:00	15:15:00	05:30				Servicio
	17:45:00	20:05:00	02:20				Ruta diaria
22-may	6:05:00	6:42:00	00:37	07:45	13:17:00	5:32:00	Ruta diaria
	8:42:00	9:35:00	00:53				Servicio
	11:20:00	15:58:00	04:38				Servicio
	17:45:00	19:22:00	01:37				Ruta diaria
23-may	6:05:00	6:35:00	00:30	09:55	13:35:00	3:40:00	Ruta diaria
	7:15:00	12:30:00	05:15				Aeropuerto
	13:15:00	14:10:00	00:55				Servicio
	14:30:00	15:30:00	01:00				Servicio
	17:15:00	18:25:00	01:10				Servicio
	18:35:00	19:40:00	01:05				Ruta diaria

PROCESO

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 32 de 53		
		Fecha:	20	06	2018	

24-may	6:05:00	6:40:00	00:35	07:55	14:10:00	6:15:00	Ruta diaria
	8:15:00	8:45:00	00:30				Servicio
	10:20:00	14:15:00	03:55				Servicio
	17:20:00	20:15:00	02:55				Nocturno
25-may	6:05:00	6:40:00	00:35	08:05	12:20:00	4:15:00	Ruta diaria
	8:10:00	13:45:00	05:35				Servicio
	14:30:00	15:10:00	00:40				Servicio
	16:25:00	17:35:00	01:10				Servicio
	18:20:00	18:25:00	00:05				Ruta diaria
28-may	6:05:00	6:35:00	00:30	04:53	15:04:00	10:11:00	Ruta diaria
	12:20:00	13:54:00	01:34				Servicio
	14:20:00	15:25:00	01:05				Servicio
	16:45:00	17:30:00	00:45				Ruta diaria
	20:10:00	21:09:00	00:59				Servicio
29-may	6:30:00	7:05:00	00:35	09:55	13:45:00	03:50:00	Ruta diaria
	7:25:00	9:25:00	02:00				Servicio
	10:30:00	11:25:00	00:55				Servicio
	12:45:00	16:30:00	03:45				Servicio
	17:35:00	20:15:00	02:40				Ruta diaria
30-may	6:05:00	6:40:00	00:35	06:15	13:30:00	07:15:00	Ruta diaria
	8:15:00	11:25:00	03:10				Servicio
	17:05:00	19:35:00	02:30				Ruta diaria

Vehículo de placas 829



FECHA	DESDE	HASTA	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	JORNADA	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
02-may	5:00:00	7:10:00	2:10:00	07:10	14:30:00	7:20:00	Ruta diaria
	8:00:00	13:00:00	5:00:00				Servicio
	17:00:00	19:30:00	2:30:00				Ruta diaria
03-may	5:00:00	7:10:00	2:10:00	9:10:00	15:00:00	5:50:00	Ruta diaria
	8:00:00	12:30:00	4:30:00				Servicio
	17:30:00	20:00:00	2:30:00				Ruta diaria
04-may	5:00:00	7:10:00	2:10:00	6:10:00	14:30:00	8:20:00	Ruta diaria

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de Defensa</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 33 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	

	14:00:00	16:00:00	2:00:00				Servicio
	17:30:00	19:30:00	2:00:00				Ruta diaria
07-may	05:00	07:10	2:10:00	8:55:00	14:45	5:50:00	Ruta diaria
	08:00	12:00	4:00:00				Servicio
	17:00	19:45	2:45:00				Ruta diaria
08-may	05:00	07:20	2:20:00	12:50:00	14:30	01:40:00	Ruta diaria
	08:00	09:30	1:30:00				Servicio
	09:30	12:30	3:00:00				Servicio
	13:00	16:30	3:30:00				Servicio
	17:00	19:30	2:30:00				Ruta diaria
09-may	05:00	07:20	2:20:00	8:20:00	14:40	06:20:00	Ruta diaria
	08:00	11:30	3:30:00				Servicio
	17:10	19:40	2:30:00				Ruta diaria
10-may	05:00	07:10	2:10:00	9:10:00	14:40	05:30:00	Ruta diaria
	10:00	12:30	2:30:00				Ruta diaria
	14:00	16:00	2:00:00				Servicio
	17:10	19:40	2:30:00				Ruta diaria
11-may	05:00	07:10	2:10:00	8:50:00	14:40	05:50:00	Ruta diaria
	08:00	11:00	3:00:00				Servicio
	12:00	13:30	1:30:00				Servicio
	17:30	19:40	2:10:00				Ruta diaria
15-may	05:00	07:20	2:20:00	6:45:00	13:40	06:55:00	Ruta diaria
	11:15	12:30	1:15:00				Aeropuerto
	14:30	16:30	2:00:00				Servicio
	17:30	18:40	1:10:00				Ruta diaria
16-may	05:00	07:20	2:20:00	5:30:00	20:30	15:00:00	Ruta diaria
	08:30	11:00	2:30:00				Servicio
	17:30	20:00	2:30:00				Servicio
	23:40	01:30	22:10:00				Nocturna
17-may	05:00	07:10	2:10:00	4:10:00	15:00	10:50:00	Ruta diaria
	18:00	20:00	2:00:00				Ruta diaria
18-may	05:00	07:15	2:15:00	10:45:00	14:30	03:45:00	Ruta diaria
	07:30	11:00	3:30:00				Servicio
	14:00	16:30	2:30:00				Servicio
	17:00	19:30	2:30:00				Ruta diaria

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 34 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	



21-may	05:30	07:10	1:40:00	10:10:00	14:30	04:20:00	Ruta diaria
	08:30	14:30	6:00:00				Servicio
	17:30	20:00	2:30:00				Ruta diaria
22-may	05:00	07:10	2:10:00	6:40:00	14:30	07:50:00	Ruta diaria
	12:00	14:00	2:00:00				Servicio
	17:00	19:30	2:30:00				Ruta diaria
23-may	05:00	07:10	2:10:00	4:30:00	14:50	10:20:00	Ruta diaria
	17:30	19:50	2:20:00				Ruta diaria
24-may	04:30	19:00	14:30:00	14:30:00	14:30	00:00:00	Tolemaida
25-may	05:00	07:10	2:10:00	6:00:00	13:50	07:50:00	Ruta diaria
	12:30	14:30	2:00:00				servicio
	17:00	18:50	1:50:00				Ruta diaria
28-may	05:00	07:30	2:30:00	8:00:00	09:00	01:00:00	Ruta diaria
	08:30	14:00	5:30:00				servicio
29-may	05:00	07:15	2:15:00	4:25:00	15:00	10:35:00	Ruta diaria
	17:50	20:00	2:10:00				Ruta diaria
30-may	05:00	07:20	2:20:00	7:30:00	15:00	07:30:00	Ruta diaria
	13:30	16:10	2:40:00				servicio
	17:30	20:00	2:30:00				Ruta diaria

Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos

Vehículo de placas OJX 830

FECHA	DESDE	HAST A	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	JORNADA	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
02-may	05:35	07:20	1:45:00	4:10:00	13:40	09:30:00	ruta diaria
	08:20	09:05	0:45:00				servicio
	17:35	19:15	1:40:00				ruta diaria
03-may	05:35	07:15	1:40:00	8:30:00	14:10	05:40:00	ruta diaria
	07:30	11:50	4:20:00				servicio
	14:45	16:00	1:15:00				servicio
	18:30	19:45	1:15:00				ruta diaria
04-may	05:35	07:10	1:35:00	8:08:00	15:55	07:47:00	ruta diaria
	07:10	08:55	1:45:00				Servicio
	10:15	12:30	2:15:00				Servicio
	15:00	16:30	1:30:00				Servicio
	18:50	19:15	0:25:00				Servicio
	20:52	21:30	0:38:00				ruta diaria
05-may	05:40	18:30	12:50:00	12:50:00	12:50	00:00:00	Portos



GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Ecuador</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de la Defensa Ecuador</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 35 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	

07-may	05:35	07:50	2:15:00	6:05:00	14:10	08:05:00	ruta diaria
	08:15	10:10	1:55:00				Servicio
	17:50	19:45	1:55:00				ruta diaria
08-may	05:35	07:15	1:40:00	1:40:00	15:25	13:45:00	ruta diaria
	09:15	13:35	4:20:00				Servicio
	19:30	21:00	1:30:00				ruta diaria
09-may	05:30	07:15	1:45:00	5:20:00	13:15:00	7:55:00	ruta diaria
	12:45	14:35	1:50:00				Servicio
	17:00	18:45	1:45:00				ruta diaria
10-may	05:25	06:30	1:05:00	7:05:00	13:35:00	6:30:00	ruta diaria
	09:15	13:15	4:00:00				Servicio
	17:00	19:00	2:00:00				ruta diaria
11-may	05:30	07:20	1:50:00	4:10:00	11:30:00	7:20:00	ruta diaria
	07:50	09:25	1:35:00				Servicio
	16:15	17:00	0:45:00				Servicio
15-may	05:30	07:10	1:40:00	5:45:00	15:45	10:00:00	ruta diaria
	11:10	12:00	0:50:00				Servicio
	14:50	15:50	1:00:00				Servicio
	19:00	21:15	2:15:00				ruta diaria
16-may	05:30	07:10	1:40:00	7:55:00	13:30:00	5:35:00	ruta diaria
	08:15	13:30	5:15:00				Servicio
	18:00	19:00	1:00:00				ruta diaria
17-may	05:30	07:15	1:45:00	4:20:00	15:05:00	10:45:00	ruta diaria
	07:50	09:05	1:15:00				Servicio
	19:15	20:35	1:20:00				ruta diaria
18-may	05:30	07:15	1:45:00	6:35:00	13:30	6:55:00	ruta diaria
	07:15	07:33	0:18:00				Servicio
	07:45	08:17	0:32:00				Servicio
	11:10	12:00	0:50:00				Servicio
	12:10	13:50	1:40:00				servicio
	17:30	19:00	1:30:00				ruta diaria
21-may	05:30	07:10	1:40:00	6:30:00	19:10	12:40:00	ruta diaria
	14:40	15:10	0:30:00				servicio
	19:35	21:05	1:30:00				servicio
	21:50	24:40:00	2:50:00				nocturno



Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Ecuador</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de la Defensa Ecuador</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 36 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	

Vehículo de placas EJK-998

FECHA	DESDE	HASTA	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	JORNADA	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
02-may	04:30	07:30	3:00:00	6:30:00	15:40	09:10:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
03-may	04:30	07:30	3:00:00	6:30:00	15:40	09:10:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
04-may	04:30	07:10	2:40:00	6:30:00	16:00	09:30:00	ruta diaria
	16:40	20:30	3:50:00				ruta diaria
07-may	04:30	07:30	3:00:00	6:30:00	15:40	09:10:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
08-may	04:30	07:10	2:40:00	6:30:00	16:00	09:30:00	ruta diaria
	16:40	20:30	3:50:00				ruta diaria
09-may	04:30	07:10	2:40:00	6:10:00	15:40	09:30:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
10-may	04:30	07:10	2:40:00	6:10:00	15:40	09:30:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
11-may	04:30	07:25	2:55:00	6:45:00	16:00	09:15:00	ruta diaria
	16:40	20:30	3:50:00				ruta diaria
15-may	04:30	07:15	2:45:00	6:15:00	15:40	09:25:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
16-may	04:30	07:10	2:40:00	4:15:00	13:45	09:30:00	ruta diaria
	16:40	18:15	1:35:00				ruta diaria
17-may	04:30	07:10	2:40:00	6:10:00	15:40	09:30:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
18-may	04:30	07:10	2:40:00	4:10:00	13:40	09:30:00	ruta diaria
	16:40	18:10	1:30:00				ruta diaria
21-may	04:30	07:10	2:40:00	6:10:00	15:40	09:30:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
22-may	04:30	07:10	2:40:00	6:10:00	15:40	09:30:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
23-may	04:30	08:10	3:40:00	7:15:00	15:45	08:30:00	ruta diaria
	16:40	20:15	3:35:00				ruta diaria
24-may	04:30	07:00	2:30:00	6:00:00	15:40	09:40:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
25-may	04:30	07:00	2:30:00	6:00:00	15:40	09:40:00	ruta diaria


PROCESO								
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
	TITULO			Código: GSE-FO-12				
				Versión No. 01		Página 37 de 53		
				Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA								

	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
28-may	04:30	07:00	2:30:00	6:00:00	15:40	09:40:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria
30-may	04:30	07:00	2:30:00	6:00:00	15:40	09:40:00	ruta diaria
	16:40	20:10	3:30:00				ruta diaria

Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos

Vehículo EJK-999

FECHA	DESDE	HASTA	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	JORNADA	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
2-may	5:20	7:20	2:00:00	2:00:00	12:55	10:55:00	Ruta diaria
	16:40	18:15	1:35:00				Ruta diaria
3-may	5:20	7:10	1:50:00	1:50:00	13:00	11:10:00	Ruta diaria
	16:40	18:20	1:40:00				Ruta diaria
4-may	5:20	7:20	2:00:00	2:00:00	12:50	10:50:00	Ruta diaria
	16:40	18:10	1:30:00				Ruta diaria
7-may	5:20	7:00	1:40:00	1:40:00	13:00	11:20:00	Ruta diaria
	16:40	18:20	1:40:00				Ruta diaria
8-may	5:20	8:00	2:40:00	2:40:00	13:05	10:25:00	Ruta diaria
	16:40	18:25	1:45:00				Ruta diaria
9-may	5:20	7:20	2:00:00	2:00:00	12:50	10:50:00	Ruta diaria
	16:40	18:10	1:30:00				Ruta diaria
10-may	5:20	7:15	1:55:00	1:55:00	12:55	11:00:00	Ruta diaria
	16:40	18:15	1:35:00				Ruta diaria
11-may	5:20	7:50	2:30:00	2:30:00	13:10	10:40:00	Ruta diaria
	16:40	18:30	1:50:00				Ruta diaria
15-may	5:20	7:35	2:15:00	2:15:00	12:50	10:35:00	Ruta diaria
	16:40	18:10	1:30:00				Ruta diaria
16-may	5:20	7:00	1:40:00	1:40:00	13:00	11:20:00	Ruta diaria
	16:40	18:20	1:40:00				Ruta diaria
17-may	5:20	6:55	1:35:00	1:35:00	13:40	12:05:00	Ruta diaria
	17:20	19:00	1:40:00				Ruta diaria
21-may	5:20	7:10	1:50:00	1:50:00	13:20	11:30:00	Ruta diaria
	11:40	18:40	7:00:00				Ruta diaria
22-may	5:20	7:00	1:40:00	1:40:00	12:40	11:00:00	Ruta diaria
	16:20	18:00	1:40:00				Ruta diaria

PROCESO							
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO			Código: GSE-FO-12			
				Versión No. 01		Página 38 de 53	
	Fecha: 20		06	2018			
INFORME DE AUDITORIA INTERNA							



23-may	5:20	7:00	1:40:00	1:40:00	12:50	11:10:00	Ruta diaria
	16:20	18:10	1:50:00				Ruta diaria
24-may	5:20	7:10	1:50:00	1:50:00	12:40	10:50:00	Ruta diaria
	16:20	18:00	1:40:00				Ruta diaria
25-may	5:20	7:00	1:40:00	1:40:00	12:40	11:00:00	Ruta diaria
	16:40	18:00	1:20:00				Ruta diaria
28-may	5:20	7:15	1:55:00	5:10:00	12:55	07:45:00	Ruta diaria
	8:00	9:40	1:40:00				aeropuerto
	16:40	18:15	1:35:00				Ruta diaria
29-may	5:20	7:20	2:00:00	2:00:00	13:00	11:00:00	Ruta diaria
	16:40	18:20	1:40:00				Ruta diaria

Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos

Vehículo CES-877



FECHA	DESDE	HAST	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	JORNADA	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
2-may	5:00	7:45	2:45:00	10:55:00	14:10	03:15:00	Ruta diaria
	10:10	16:00	5:50:00				Servicio
	16:50	19:10	2:20:00				Ruta diaria
3-may	5:00	7:15	2:15:00	10:10:00	14:10:00	4:00:00	Ruta diaria
	9:00	10:20	1:20:00				Servicio
	11:45	16:00	4:15:00				Servicio
	16:50	19:10	2:20:00				Ruta diaria
4-may	5:00	7:25	2:25:00	10:24:00	13:55	03:31:00	Ruta diaria
	10:10	16:00	5:50:00				Servicio
	16:46	18:55	2:09:00				Ruta diaria
7-may	5:00	8:10	3:10:00	10:40:00	16:10	05:30:00	Ruta diaria
	11:50	15:55	4:05:00				Servicio
	17:45	21:10	3:25:00				Ruta diaria
8-may	5:00	8:05	3:05:00	11:00:00	13:45	02:45:00	Ruta diaria
	10:15	16:00	5:45:00				Servicio
	16:35	18:45	2:10:00				Ruta diaria
9-may	5:00	8:00	3:00:00	16:00:00	19:35:00	3:35:00	Ruta diaria
	8:30	14:30	6:00:00				Servicio
	16:50	20:45	3:55:00				Servicio
	21:15	0:25	3:05:00				nocturna
10-may	5:00	7:10	2:10:00	8:50:00	14:20	05:30:00	Ruta diaria
	11:35	15:40	4:05:00				Servicio
	16:45	19:20	2:35:00				Ruta diaria
11-may	5:00	7:20	2:20:00	12:55:00	16:10	03:15:00	Ruta diaria
	10:00	16:20	6:20:00				Servicio
	16:55	21:10	4:15:00				Ruta diaria

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de Defensa</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 39 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	

15-may	5:00	7:50	2:50:00	10:00:00	15:00	05:00:00	Ruta diaria
	12:30	16:25	3:55:00				Servicio
	16:45	20:00	3:15:00				Ruta diaria
16-may	5:00	7:10	2:10:00	9:55:00	14:15	04:20:00	Ruta diaria
	10:50	16:00	5:10:00				Servicio
	16:40	19:15	2:35:00				Ruta diaria
17-may	5:00	7:25	2:25:00	10:35:00	19:05:00	8:30:00	Ruta diaria
	11:15	15:35	4:20:00				Servicio
	16:40	18:45	2:05:00				Servicio
	23:00	0:45	1:45:00				nocturna
18-may	5:00	7:15	2:15:00	12:25:00	15:20	02:55:00	Ruta diaria
	9:15	15:45	6:30:00				Servicio
	16:40	20:20	3:40:00				Ruta diaria
21-may	5:00	7:25	2:25:00	9:35:00	13:50	04:15:00	Ruta diaria
	10:40	15:40	5:00:00				Servicio
	16:40	18:50	2:10:00				Ruta diaria
22-may	5:00	7:10	2:10:00	7:17:00	14:00	06:43:00	Ruta diaria
	8:50	11:45	2:55:00				Servicio
	16:48	19:00	2:12:00				Ruta diaria
23-may	5:00	7:25	2:25:00	10:55:00	13:55	03:00:00	Ruta diaria
	9:35	15:55	6:20:00				Servicio
	16:45	18:55	2:10:00				Ruta diaria
24-may	5:00	7:20	2:20:00	10:30:00	13:50	03:20:00	Ruta diaria
	10:00	16:00	6:00:00				Servicio
	16:40	18:50	2:10:00				Ruta diaria
25-may	5:00	7:15	2:15:00	16:55:00	19:40	02:45:00	Ruta diaria
	7:20	11:30	4:10:00				Servicio
	13:10	15:40	2:30:00				Servicio
	16:40	20:10	3:30:00				Servicio
	20:10	0:20	4:30:00				nocturna
28-may	5:00	7:35	2:35:00	9:05:00	13:45	04:40:00	Ruta diaria
	11:05	15:30	4:25:00				Servicio
	16:40	18:45	2:05:00				Ruta diaria
29-may	5:00	7:10	2:10:00	8:32:00	14:10	05:38:00	Ruta diaria
	11:30	15:30	4:00:00				Servicio
	16:48	19:10	2:22:00				Ruta diaria
30-may	5:00	7:20	2:20:00	11:27:00	14:25:00	2:58:00	Ruta diaria
	9:20	12:25	3:05:00				Servicio
	12:50	16:15	3:25:00				Servicio
	16:48	19:25	2:37:00				Ruta diaria

Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos



PROCESO									
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
	TITULO			Código: GSE-FO-12					
				Versión No. 01		Página 40 de 53			
				Fecha:	20	06	2018		
INFORME DE AUDITORIA INTERNA									

VEHÍCULO CES-878

FECHA	DESDE LAS	HASTA LAS	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	JORNADA	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
2-may	4:30	7:25	2:55:00	10:45:00	14:20:00	3:35:00	Ruta diaria
	10:00	13:15	3:15:00				Servicio
	14:00	17:00	3:00:00				Servicio
	17:15	18:50	1:35:00				Servicio
3-may	4:30	6:50	2:20:00	6:30:00	14:15:00	7:45:00	Servicio
	11:00	13:05	2:05:00				Servicio
	16:40	18:45	2:05:00				Ruta diaria
4-may	4:30	6:55	2:25:00	6:40:00	14:10:00	7:30:00	Ruta diaria
	13:00	15:15	2:15:00				Servicio
	16:40	18:40	2:00:00				Ruta diaria
7-may	4:30	7:10	2:40:00	9:00:00	14:25:00	5:25:00	Ruta diaria
	7:10	9:05	1:55:00				Servicio
	9:40	11:50	2:10:00				Servicio
	16:40	18:55	2:15:00				Ruta diaria
8-may	4:30	7:15	2:45:00	5:08:00	14:33	09:25:00	Ruta diaria
	16:40	19:03	2:23:00				Ruta diaria
9-may	4:30	7:05	2:35:00	2:35:00	2:35:00	0:00:00	Ruta diaria
	14:00	15:35	1:35:00				Servicio
	16:40	19:15	2:35:00				Ruta diaria
10-may	4:30	7:00	2:30:00	5:05:00	14:45	09:40:00	Ruta diaria
	16:40	19:15	2:35:00				Ruta diaria
11-may	4:30	7:10	2:40:00	7:55:00	14:50:00	6:55:00	Ruta diaria
	8:00	10:25	2:25:00				Servicio
	16:30	19:20	2:50:00				Ruta diaria
15-may	4:30	7:25	2:55:00	5:55:00	15:00:00	9:05:00	Ruta diaria
	16:30	19:30	3:00:00				Servicio
16-may	4:30	6:55	2:25:00	12:25:00	14:40:00	2:15:00	Ruta diaria
	8:00	13:30	5:30:00				Servicio
	14:00	16:00	2:00:00				Servicio
	16:40	19:10	2:30:00				Ruta diaria
17-may	4:30	6:55	2:25:00	9:15:00	15:00:00	5:45:00	Ruta diaria
	9:00	13:00	4:00:00				Servicio

PROCESO

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de Defensa</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 41 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	



	16:40	19:30	2:50:00				Ruta diaria
18-may	4:30	6:45	2:15:00	4:20:00	14:15	09:55:00	Ruta diaria
	16:40	18:45	2:05:00				Ruta diaria
21-may	4:30	7:10	2:40:00	5:20:00	13:50:00	8:30:00	Ruta diaria
	13:30	14:30	1:00:00				Servicio
	16:40	18:20	1:40:00				Ruta diaria
22-may	4:30	6:50	2:20:00	12:05:00	21:05	09:00:00	Ruta diaria
	9:40	12:35	2:55:00				Servicio
	13:30	15:45	2:15:00				Ruta diaria
	16:40	18:15	1:35:00				Servicio
	22:00	1:00	3:00:00				Ruta diaria
23-may	4:30	7:00	2:30:00	7:30:00	13:55:00	6:25:00	Ruta diaria
	10:00	13:15	3:15:00				Servicio
	16:40	18:25	1:45:00				Ruta diaria
24-may	4:30	6:50	2:20:00	5:21:00	14:05:00	8:44:00	Ruta diaria
	11:30	12:36	1:06:00				Servicio
	16:40	18:35	1:55:00				Ruta diaria
25-may	4:30	6:50	2:20:00	9:46:00	14:00:00	4:14:00	Ruta diaria
	10:00	14:30	4:30:00				Servicio
	11:30	12:36	1:06:00				Servicio
	16:40	18:30	1:50:00				Ruta diaria
28-may	4:30	7:20	2:50:00	4:55:00	14:15	09:20:00	Ruta diaria
	16:40	18:45	2:05:00				Ruta diaria
30-may	4:30	7:00	2:30:00	8:45:00	14:53:00	6:08:00	Ruta diaria
	10:00	13:32	3:32:00				Servicio
	16:40	19:23	2:43:00				Ruta diaria

Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos

Vehículo OKZ-710



FECHA	DESDE	HASTA	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	JORNADA	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
2-may	4:10	7:05	2:55:00	5:45:00	15:50:00	10:05:00	Ruta diaria
	17:10	20:00	2:50:00				Ruta diaria
3-may	4:20	7:10	2:50:00	12:15:00	16:10:00	3:55:00	Ruta diaria
	7:25	14:30	7:05:00				Servicio
	18:10	20:30	2:20:00				Ruta diaria
4-may	4:20	7:00	2:40:00	8:35:00	14:00:00	5:25:00	Ruta diaria

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 42 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	

	8:45	11:30	2:45:00				Ruta diaria
	13:50	15:30	1:40:00				Servicio
	16:50	18:20	1:30:00				Ruta diaria
7-may	5:20	7:03	1:43:00	4:53:00	14:20:00	9:27:00	Ruta diaria
	9:25	10:30	1:05:00				Servicio
	17:35	19:40	2:05:00				Ruta diaria
8-may	4:10	7:10	3:00:00	8:30:00	16:05:00	7:35:00	Ruta diaria
	7:20	10:40	3:20:00				Aeropuerto
	18:05	20:15	2:10:00				Ruta diaria
9-may	4:10	7:05	2:55:00	16:25:00	17:30:00	1:05:00	Ruta diaria
	7:40	16:45	9:05:00				Servicio
	17:10	18:15	1:05:00				Ruta diaria
	18:20	21:40	3:20:00				Servicio
10-may	4:05	6:30	2:25:00	2:25:00	2:25:00	0:00:00	Ruta diaria
	11:10	16:05	4:55:00				Servicio
	17:15	19:30	2:15:00				Ruta diaria
11-may	4:15	7:10	2:55:00	2:55:00	2:55:00	0:00:00	Ruta diaria
	10:00	12:10	2:10:00				Servicio
	13:20	15:30	2:10:00				Servicio
	16:45	18:45	2:00:00				Ruta diaria
15-may	4:10	7:00	2:50:00	10:30:00	16:30:00	6:00:00	Ruta diaria
	10:35	15:45	5:10:00				Servicio
	18:10	20:40	2:30:00				Ruta diaria
16-may	4:10	7:09	2:59:00	9:29:00	15:35:00	6:06:00	Ruta diaria
	8:30	12:30	4:00:00				Servicio
	17:15	19:45	2:30:00				Ruta diaria
17-may	4:10	7:03	2:53:00	8:18:00	16:00:00	7:42:00	Ruta diaria
	9:30	12:15	2:45:00				Servicio
	17:30	20:10	2:40:00				Ruta diaria
18-may	4:15	7:00	2:45:00	7:35:00	15:50:00	8:15:00	Ruta diaria
	7:10	8:45	1:35:00				Servicio
	16:40	17:20	0:40:00				Servicio
	17:30	20:05	2:35:00				Ruta diaria
21-may	5:00	7:05	2:05:00	10:30:00	15:40:00	5:10:00	Ruta diaria
	7:15	10:35	3:20:00				Servicio
	12:40	13:45	1:05:00				Servicio
	16:40	20:40	4:00:00				Ruta diaria

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Ministerio de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 01</p>		<p>Página 43 de 53</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>20</p>	<p>06</p>	<p>2018</p>	



22-may	4:05	6:50	2:45:00	9:35:00	15:50:00	6:15:00	Ruta diaria
	7:05	11:20	4:15:00				Servicio
	17:20	19:55	2:35:00				Ruta diaria
23-may	4:15	7:05	2:50:00	16:30:00	21:10	4:40:00	Ruta diaria
	8:00	9:25	1:25:00				Servicio
	9:50	15:05	5:15:00				Servicio
	16:10	20:05	3:55:00				Servicio
	21:45	1:05	3:05:00				Nocturna
24-may	4:10	7:05	2:55:00	8:00:00	15:50:00	7:50:00	Ruta diaria
	7:10	8:30	1:20:00				Servicio
	14:15	15:40	1:25:00				Servicio
	17:40	20:00	2:20:00				Ruta diaria
25-may	4:10	6:55	2:45:00	10:01:00	14:40	4:39:00	Ruta diaria
	7:45	10:46	3:01:00				Servicio
	12:55	15:30	2:35:00				Servicio
	17:10	18:50	1:40:00				Ruta diaria
28-may	5:20	7:10	1:50:00	6:15:00	13:45	7:30:00	Ruta diaria
	8:50	11:20	2:30:00				Servicio
	17:10	19:05	1:55:00				Ruta diaria
29-may	4:10	7:05	2:55:00	11:29:00	16:50	5:21:00	Ruta diaria
	7:09	8:50	1:41:00				Servicio
	10:45	12:06	1:21:00				Servicio
	12:45	15:07	2:22:00				Servicio
	17:50	21:00	3:10:00				Ruta diaria
30-may	4:10	6:55	2:45:00	9:40:00	14:55	5:15:00	Ruta diaria
	7:05	10:15	3:10:00				Servicio
	13:10	14:30	1:20:00				Servicio
	16:40	19:05	2:25:00				Ruta diaria

Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos

La muestra determinada, indica que los vehículos hacen desplazamientos en cumplimiento de actividad del servicio hasta las 01:20 am horas aproximadamente.

Asimismo, se puede evidenciar en el mes de mayo de 2018 el señor Pablo Ortiz realizó según los registros de las tablas a bordo 3 servicios nocturnos, los señores Daniel Sarmiento Manuel Peña, Rodolfo Duran y Moises Guerrero realizaron 1 servicio nocturno cada uno, y los señores Jairo Diaz, Eliecid Cuncanchon, Horacio Russi registraron cero (0) servicios nocturnos.

Se evidencia que los conductores inician sus actividades al siguiente día, en la hora acostumbrada y no

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 44 de 53		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						



se evidencia en el libro de compensatorios que hayan gozado de este tiempo de descanso, se registra en el citado libro, que el señor Manuel Peña realiza un servicio nocturno con fecha 25 de mayo/18 y toma el compensatorio el 29 del mismo mes.

RELACION SERVICIO NOCTURNO MES DE MAYO/18

PLACA	FECHA JORNADA	HORA INICIO	FIN JORNADA	FECHA COMPENSATORIO	CONDUCTOR
OJX 828	3/05/2018	21:10:00	0:25:00	Compensa el 4/05/2018 desde las 08:41.	PABLO DIAZ
	4/05/2018	5:45:00	8:15:00	No registra información.	
	11/05/2018	6:05:00	1:15:00	No registra información.	
	15/05/2018	6:05:00	19:45:00	No registra información.	
	18/05/2018	6:05:00	1:15:00	No registra información.	
	21/05/2018	6:00:00	20:05:00	No registra información.	
829	16/05/2018	5:00:00	1:30:00	No registra información.	DANIEL SARMIENTO
OJX 830	21/05/2018	5:30	0:40	No registra información.	MANUEL PEÑA
EJK-998	n/a	n/a	n/a	No registra información.	JAIRO DIAZ
EJK-999	n/a	n/a	n/a	No registra información.	ALBERTO CUNCANCHON
CES-877	9/05/2018	5:00	0:25:00	No registra información.	MOISES GUERRERO
	10/05/2018	5:00	19:20	No registra información.	
	17/05/2018	5:00	0:45:00	No registra información.	
	18/05/2018	5:00	20:20	No registra información.	
	25/05/2018	5:00	0:20:00	Toma compensatorio 29 de mayo/18	
CES-878	22/05/2018	4:30	1:00:00	No registra información.	HORACIO RUSI
	23/05/2018	4:30	18:25	No registra información.	
OKZ-710	23/05/2018	4:15	1:20:00	No registra información.	RODOLFO DURAN
	24/05/2015	4:10	20:00	No registra información.	

Fuente: tablas a bordo. Servicios Administrativos.

No cumple No se evidencia el cumplimiento a la directiva permanente N. 016 ALDG-ALSG-ALDAT-210 de fecha 22 de junio de 2018 que tiene por objeto "dar cumplimiento a la resolución 1565 de 2014 que expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial y la resolución 1231 de 2016 por la cual se adopta el documento guía para la evaluación del plan de seguridad vial, en especial en su numeral "4.3 HORAS DE CONDUCCION todo funcionario que sea conductor de vehículo automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no debe exceder un tiempo diario de 10 horas de conducción continua. Luego de un tiempo de dos horas de conducción continua se debe tener una pausa de descanso de 15 minutos en la cual se realizan ejercicios de estiramiento y consumo de bebidas para hidratarse, lo anterior con el fin de contribuir en el bienestar físico y mental del conductor y de los demás usuarios de la vía. Por lo anterior se debe

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 45 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

garantizar que el tiempo de descanso total durante un día sea de 14 horas.

Por su parte el artículo 161 del Código Sustantivo de Trabajo, “establece que la jornada laboral es de ocho horas diarias, así mismo el artículo 167 del CST, indica que esa jornada debe realizarse por lo menos en dos secciones de trabajo y que entre dichas secciones debe haber un periodo de descanso para los trabajadores”.

“La jurisprudencia señala, acerca de la disponibilidad laboral, que cuando el trabajador no tiene la posibilidad de manejar con libertad absoluta ese periodo de tiempo o cuando no tiene la autonomía sobre la administración de su tiempo “libre”, ese tiempo es imputable a la jornada de trabajo, la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral se ha pronunciado indicando por ejemplo, que la jornada de los conductores está determinada no solo por las horas que están al frente del timón, sino, adicionalmente por el tiempo que están disponibles, tanto para el empleador como para el dueño del vehículo.”



Con respecto al servicio nocturno se aporta el memorando No. 20182140126843 ALDAT-GA-SA-214 de fecha 25 -05-2018, suscrito por la Directora Administrativa y del Talento Humano dirigido a los señores conductores TAASD Daniel Sarmiento, AASD Manuel Peña, AASD Horacio Russi con el asunto: servicio nocturno viernes 25 de mayo de 2018 a las 21:00 horas...el vehículo debe ser entregado en las instalaciones de la ALFM el sábado 26 de mayo antes de las 9 horas. Actividad que no se evidencia en las tablas a bordo aportadas por Servicios Administrativos.

Cumple La relación de los vehículos obedece a las resoluciones de las sedes regionales y de la oficina principal, las cuales están debidamente firmadas. Actualmente el grupo de servicios administrativos trabaja en los estudios y documentos previos.

10-ANALISIS DE RIESGOS

No cumple No han sido identificados ni plasmados en la matriz de riesgos de la entidad por parte del grupo de servicios administrativos de la Dirección Administrativa los siguientes riesgos:

- a- Fatiga profesional: La Dirección Administrativa debe analizar las consecuencias que se puedan presentar cuando el personal de conductores, realiza sus funciones en estado de fatiga, y de posible micro sueños.
- b- Valoración de consecuencias: La Dirección Administrativa debe identificar los riesgos en cada una de las etapas de conducción como son: al iniciar operaciones, durante la marcha, en accidentes leves y graves, en pérdida de capacidad motriz, visual o posibles enfermedades estando en actividad, entre otros.
- c- Infracciones: La Dirección Administrativa debe Identificar las variables asociadas a los errores al conducir.



PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 46 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Riesgo Materializado

-Mayores horas al volante: se evidencia en las ordenes de marcha de cada uno de los vehículos que se termina el servicio nocturno en horas de la madrugada y el mismo conductor debe cumplir con la ruta asignada. El conductor inicia su jornada laboral desde el momento en que pone en marcha el vehículo oficial hasta el momento que termina su recorrido (hora evidenciada en la orden de marcha).

Hallazgos:


No	DESCRIPCION	REQUISITO INCUMPLIDO	PROCESO
1	<p>Las evaluaciones de la convocatoria No. L20180611 y la No. L20180612; no cumple en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El líder de proceso/subproceso debe firmar cada prueba en los resultados colocando la fecha y hora de devolución al profesional de selección. -Estudios de Seguridad, de carácter eliminatorio y la fecha de aprobación es posterior al nombramiento. -Notificación del resultado de ESP. A la fecha del presente informe no se ha notificado. -Examen de ingreso, debe ser solicitado por el profesional de vinculación y selección. -Elaboración de actos administrativos (sin el soporte del ESP). -Ingreso de novedades del personal. Profesional no envía documentos a nómina para su incorporación al HCEM-ERP. 	<p>Manual para la publicación de vacantes-postulación-reclutamiento- selección y vinculación numeral 4.4.3.3 calificaciones- Numeral ESP numeral 7 y ss. Examen médico numeral 8 Elaboración de actos administrativos numeral 10.</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Situaciones Administrativas Oficina Principal.</p>
2.	<p>Se observa memorando No. 20182140158523 ALDAT-GA-SA-214 de fecha 03-07-2018 dirigido a los señores conductores de ALFM con el asunto capacitación a realizarse el sábado 07-07-2018 citados por la Dirección Administrativa, desde las 08:00 horas hasta el mediodía. Carácter obligatorio.</p>	<p>El decreto 1127 de 1991, reglamentario de la ley 50 de 1990, en su artículo 5º</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Grupo Bienestar y capacitación.</p>
3	<p>En el proceso de avalúo del parque automotor de la Entidad se identifican para la vigencia 2015 – (27 vehículos), los cuales están sin registro de traspaso de propiedad.</p>	<p>Ley 769 de 2002 (agosto 06) por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones capítulo vii. Registro nacional automotor artículo 47. # 24 tradición del dominio.</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Servicios Administrativos Oficina Principal</p>

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 47 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

4	De siete vehículos de la oficina principal, se revisan las tablas a bordo diligenciadas para el mes de mayo de 2018, en las cuales se refleja jornadas de conducción, sin el descanso indicado en la directiva establecida por la entidad.	Directiva permanente N. 016 ALDG-ALSG-ALDAT-210 de fecha 22 de junio de 2018.	
5.	No se evidencia el alta de almacén del vehículo de placas OKZ-656 enviado a la Regional Suroccidente con los documentos de traspaso, manuales, garantías y demás documentos de la casa matriz para la conservación del automóvil.	Manual de administración de bienes muebles e inmuebles-traspaso	Dirección Administrativa-servicios administrativos.
6	Los Estudios de Seguridad del personal de ALFM, no se gestionan a través de la herramienta de Gestión Documental ORFEO.	Procedimiento GA-PA-01 del 12 de marzo de 2018. Control de registros. Comunicaciones oficiales procedimiento PGD-S03-A04	Direccionamiento Estratégico - Jefe de Seguridad patrimonial y seguridad de ALFM.
7.	Contratista Autos Stock informa a la ALFM que los vehículos de la permuta no se encuentran en las direcciones y lugares indicados en el contrato No.001-200-2016.	Artículo 84 del Estatuto de la contratación. Deberes del Supervisor.	Dirección Administrativa y Supervisor del contrato.

RECOMENDACIONES

1. Establecer la política de tiempo compensatorio, el personal de conductores y documentar su cumplimiento.
2. Asignar las funciones de acuerdo al perfil y responsabilidad de los servidores públicos.
3. Se observa en la hoja de vida del señor Elmer Rodriguez Casas en el ítem referencias el nombre de la señora Claribel Vargas, lo que indica un grado de conocimiento y posible influencia en la parcialidad para la vinculación y selección del servidor público. Teniendo en cuenta que el procedimiento del "*manual de vinculación y selección de personal numeral 4.1.4 prueba/instrumento de selección*" exige para la entrevista 30% y el examen de conocimiento con porcentaje del 55% sobre el total de la calificación obtenida, porcentaje decisivo, debe ser realizada por el líder de proceso. Por lo que se recomienda indicar en el manual de PARA LA PUBLICACIÓN DE VACANTES POSTULACIÓN – RECLUTAMIENTO – SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL, incluir esta inhabilidad para preparar exámenes o realizar entrevista cuando se observe un posible conflicto de interés para la selección del personal.
4. Establecer los lineamientos para cuando el vehículo deba ingresar al taller por trabajos de mantenimiento y las actividades de verificación sobre las intervenciones realizadas al mismo.
5. Incluir en los cuadros de control de combustible GA-FO-18 el análisis de las variaciones aritméticas que se presentan en la consolidación.

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 48 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

6. Establecer el canal de comunicación entre el personal de conductores y los diferentes líderes de la entidad a fin de no incurrir en órdenes sin los soportes que acrediten la realización de los servicios brindados.
7. Propiciar espacios de mejoramiento en la calidad del ambiente laboral al personal de conductores.
8. Establecer el protocolo en caso de accidentes e incidentes de tránsito, sobre las actividades que deben cumplir los conductores en estos eventos. Y el protocolo de seguridad para el grupo de transportes de ALFM.
9. Establecer cuáles son las actividades de limpieza e implementos a usar para mantener la presentación de los automóviles, a cargo del conductor respecto del vehículo asignado
10. Asegurar los traspasos de los vehículos dados de baja de los inventarios, por parte de la entidad.
11. Contar con los documentos que permitan identificar de forma clara la justificación de las adiciones de los procesos contractuales, se evidencia en la ejecución del contrato No. 001-200-2016, el modificatorio sin argumento o aclaración de los motivos por los cuales se entregan 12 vehículos a la firma Auto Stock por valor de \$42.450.000.
12. Los vehículos dados en calidad de permuta deben contar con la legalización del traspaso y archivar en la hoja de vida del vehículo la evidencia de transferencia de dominio.
13. Verificar y evidenciar que se cumple la normatividad aplicable al uso de vehículos oficiales.

Fortalezas: (11)


Fecha de informes de auditoría: 29-noviembre de 2018

Nombre, cargo y firma del equipo auditor: (13)

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carmen Aurora Pulido Méndez	Auditor	ORIGINAL FIRMADO

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GSE-PR-02

Se recibe el memorando No.2018214296593 ALDAT-GA-SA—214 de fecha 6-12-2018, con las siguientes anotaciones al informe preliminar:

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 49 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Hallazgo No.2.

“Se observa memorando No. 20182140158523 ALDAT-GA-SA-214 de fecha 03-07-2018 dirigido a los señores conductores de ALFM con el asunto capacitación a realizarse el sábado 07-07-2018 citados por la Dirección Administrativa, desde las 08:00 horas hasta el mediodía. Carácter obligatorio”

Justificación de Administrativa y del Talento Humano:

No se formulará hallazgo toda vez que esta actividad únicamente se llevó a cabo por este día y no es una constante en la capacitación al personal de conductores, las demás capacitaciones se realizarán en horas laborales.



Análisis de Control Interno:

Se ratifica el hallazgo No.2

La afirmación realizada por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, no se soporta técnicamente. Las capacitaciones obedecen a la suscripción del plan anual de capacitación.

Para el personal de conducción la resolución No.165 de junio de 2014 -plan de seguridad vial- “instrumento *de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia.* Obliga adoptar el plan de capacitación en numeral 8.1.3—...*debe contener “periodicidad para su ejecución, estar actualizado con normas vigentes, establecer la modalidad (virtual o presencial), enfocarse según el tipo de vehículo que se conduce, incluir a conductores nuevos y antiguos, participación de todos los conductores, cumplir con los requisitos mínimos exigidos.* Implementado con fecha limite 31 de diciembre de 2016.

El plan institucional de formación y capacitación 2018, publicado por la Dirección Administrativa y del Talento Humano en el link https://intranet.agencialogistica.gov.co/recursos_user///Dir%20Administrativa/Plan%20Capacitacion.pdf, es el producto de la planificación de capacitaciones que aportan al cumplimiento de la misión institucional, el mismo no relaciona la capacitación citada en el memorando No. 20182140158523 ALDAT-GA-SA-214 de fecha 03-07-2018 dirigido a los señores conductores de ALFM con el asunto *capacitación a realizarse el sábado 07-07-2018 citados por la Dirección Administrativa, desde las 08:00 horas hasta el mediodía, tema Primeros Auxilios vehiculares*”.

PROCESO									
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
	TITULO			Código: GSE-FO-12					
				Versión No. 01		Página 50 de 53			
				Fecha:	20	06	2018		
INFORME DE AUDITORIA INTERNA									

Hallazgo No.4

“De siete vehículos de la oficina principal, se revisan las tablas a bordo diligenciadas para el mes de mayo de 2018, en las cuales se refleja jornadas de conducción, sin el descanso indicado en la directiva establecida por la entidad.”

Justificación de Administrativa y del Talento Humano:

No se formula el hallazgo toda vez que a la fecha ya se han dado los descansos como se puede soportar en los diferentes documentos de igual maneja la directiva en mención fue expedida en junio de 2018, fecha posterior a la de la tabla analizada. Se solicita verificación de los cuadros relacionados en el informe para establecer los tiempos de descanso, toda vez que no son claros.

Análisis de Control Interno:

Se ratifica el hallazgo No.4



La afirmación realizada por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, no se soporta técnicamente, no evidencia que la totalidad de los conductores de la entidad ya estén a paz y salvo por concepto de turnos compensatorios, no se evidencia registro de fecha y/o día durante la presente vigencia.

Durante el desarrollo de la auditoria se evidenció que no se cumple con el otorgamiento de turnos compensatorios al personal de conductores de ALFM. Si bien es cierto que la directiva permanente No. 016 ALDG-ALSG-ALDAT-210 de fecha 22 de junio de 2018, para el descanso compensatorio existen conceptos de la función pública desde antes del 2015 y sentencias del consejo de estado relacionadas con el tema del descanso laboral para el personal que cumple funciones de conducción.

Los cuadros que obran del folio 30 al 42 para los horarios de los desplazamientos en los vehículos de la entidad evidenciados en las órdenes de marcha aportadas en ejercicio de auditoria fue:

Vehículo se escribe la placa:

FECHA	DESDE	HASTA	TIEMPO RECORRIDO	TIEMPO CONDUCCION	DISPONIBIL E	POSIBLE T° DESCANSO	CLASE DE SERVICIO
03-may	21:10:00	24:25:00	3:15:00	05:45	3:15:00	0:00:00	Nocturno

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 51 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Se toma la orden de marcha y se extraen los siguientes datos:

1. Se digita fecha y hora inicial.
2. Se establece la diferencia entre la hora de partida y la hora de llegada al primer destino. (columna desde- hasta = tiempo de conducción)
3. La columna de tiempo de conducción se toma la sumatoria de salidas y llegadas a cada destino de servicios prestado por el conductor y evidenciado en la orden de marcha.
4. La jornada se toma diferencia entre la primera hora registrada en el día y la última hora del mismo día en la orden de marcha.
5. Y la columna de tiempo de descanso se toma la diferencia entre el tiempo de conducción menos la jornada.

Hallazgo No.7.

Contratista Autos Stock informa a la ALFM que los vehículos de la permuta no se encuentran en las direcciones y lugares indicados en el contrato No.001-200-2016.

Justificación de Administrativa y del Talento Humano:

“No se formula hallazgo toda vez que en el expediente del contrato se evidencia acta de liquidación en la que consta a la letra “conforme lo precisa el contrato, las partes expresan cumplidas recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto de lo cual se deduce de manera contundente que los bienes fueron entregados pues en la página 2 de la misma ítems 6-7-8 fueron relacionados”.



Análisis de Control Interno:

Se ratifica el hallazgo No.7.


Si bien es cierto que el contrato No.001-200-2016 se encuentra liquidado, la administración no se pronuncia con respecto a la ubicación real de los vehículos a ser entregados en calidad de permuta, lo que evidencia una falta de identificación y localización del inventario de propiedad de la ALFM. No se manifiesta por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano las acciones y/o justificación realizadas que soporten la prórroga No.2 modificadorio No.1 al contrato No. 001-200-2016, en la que se evidencia la entrega nuevos vehículos que no hicieron parte de la justificación en el estudio y documentos previos. A la fecha de la auditoria no se evidenció el traspaso de dominio de los bienes públicos a un particular.

A continuación se indica la tabla de hallazgos una vez analizadas las justificaciones de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 52 de 53		
		Fecha:	20	06	2018	

No	DESCRIPCION	REQUISITO INCUMPLIDO	PROCESO
1	<p>Las evaluaciones de la convocatoria No. L20180611 y la No. L20180612; no cumple en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El líder de proceso/subproceso debe firmar cada prueba en los resultados colocando la fecha y hora de devolución al profesional de selección. -Estudios de Seguridad, de carácter eliminatorio y la fecha de aprobación es posterior al nombramiento. -Notificación del resultado de ESP. A la fecha del presente informe no se ha notificado. -Examen de ingreso, debe ser solicitado por el profesional de vinculación y selección. -Elaboración de actos administrativos (sin el soporte del ESP). -Ingreso de novedades del personal. Profesional no envía documentos a nómina para su incorporación al HCEM-ERP. 	<p>Manual para la publicación de vacantes-postulación-reclutamiento- selección y vinculación numeral 4.4.3.3 calificaciones- Numeral ESP numeral 7 y ss. Examen médico numeral 8 Elaboración de actos administrativos numeral 10.</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Situaciones Administrativas Oficina Principal.</p>
2.	<p>Se observa memorando No. 20182140158523 ALDAT-GA-SA-214 de fecha 03-07-2018 dirigido a los señores conductores de ALFM con el asunto capacitación a realizarse el sábado 07-07-2018 citados por la Dirección Administrativa, desde las 08:00 horas hasta el mediodía. Carácter obligatorio.</p>	<p>El decreto 1127 de 1991, reglamentario de la ley 50 de 1990, en su artículo 5º</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Grupo Bienestar y capacitación.</p>
3	<p>En el proceso de avalúo del parque automotor de la Entidad se identifican para la vigencia 2015 – (27 vehículos), los cuales están sin registro de traspaso de propiedad.</p>	<p>Ley 769 de 2002 (agosto 06) por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones capítulo vii. Registro nacional automotor artículo 47. # 24 tradición del dominio.</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Servicios Administrativos Oficina Principal</p>
4	<p>De siete vehículos de la oficina principal, se revisan las tablas a bordo diligenciadas para el mes de mayo de 2018, en las cuales se refleja jornadas de conducción, sin el descanso indicado en la directiva establecida por la entidad.</p>	<p>Directiva permanente N. 016 ALDG-ALSG-ALDAT-210 de fecha 22 de junio de 2018.</p>	

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 53 de 53	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

No	DESCRIPCION	REQUISITO INCUMPLIDO	PROCESO
5.	Los Estudios de Seguridad del personal de ALFM, no se gestionan a través de la herramienta de Gestión Documental ORFEO.	Procedimiento GA-PA-01 del 12 de marzo de 2018. Control de registros. Comunicaciones oficiales procedimiento PGD-S03-A04	Direccionamiento Estratégico - Jefe de Seguridad patrimonial y seguridad de ALFM.
6.	Contratista Autos Stock informa a la ALFM que los vehículos de la permuta no se encuentran en las direcciones y lugares indicados en el contrato No.001-200-2016.	Artículo 84 del Estatuto de la contratación. Deberes del Supervisor.	Dirección Administrativa y Supervisor del contrato.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carmen Aurora Pulido Méndez	Auditor	